

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AEE-2782-2018
Hermosillo, Sonora, a 20 de abril de 2018

Asunto: **Resultado Preliminar Financiera**
Nº 2017AE0102010153

MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ

Director General del Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
Presente.

Con fundamento en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer párrafo, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 1, 3, 6, 17, 18, 23 fracción IV, 33, 37, 70 fracción V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Instituto y en alcance a nuestro oficio ISAF/AEE-0376-2018 de fecha 29 de enero de 2018, relacionado con la auditoría cuyo número al rubro se indica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, le notificamos el informe preliminar que muestra los resultados de las observaciones preliminares derivadas de la revisión.

Así mismo se le cita a efecto de que comparezca en estas oficinas ubicadas en Boulevard Paseo del Río Sonora Sur #189 Colonia Proyecto Río Sonora en Hermosillo Sonora, por sí o por medio de la persona que tenga a bien designar el día 08 de mayo de 2018, a las 9:00 horas; lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Adjunto al presente se anexa el Informe que contiene los resultados y observaciones preliminares, a efecto de considerarlo conveniente, presente las justificaciones, aclaraciones que estime pertinentes y documentación soporte que considere, dentro de un plazo de 10 días hábiles, pudiendo presentar la información en mención previo o durante la reunión a la que se hace referencia en el presente oficio.

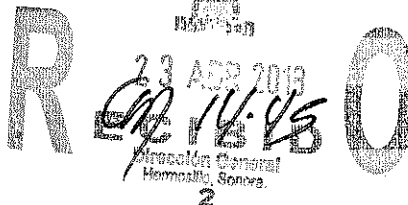
En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado.
C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
L.A.P. Karla Beatriz Ornelas Monroy, Directora General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Encargado del Despacho de la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.

Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280
Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Resultados Preliminares derivados de la Revisión a los Informes
Trimestrales y de Cuenta Pública del Ejercicio 2017
Correspondientes al:**

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora Auditoría Financiera

Objetivo de la Auditoría

De acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría Financiera de la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 200, el propósito de la auditoría financiera es aumentar el grado de confianza de los destinatarios de los informes de auditoría en estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros o la Cuenta Pública han sido preparados en todos los aspectos importantes, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y supletoriamente las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS, por sus siglas en inglés), las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), así como las demás disposiciones en la materia. Si dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera del Ente.

Normatividad aplicable en el desarrollo de los trabajos

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) adaptadas por el propio Sistema al ámbito nacional, que emergen de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés); tienen por objetivo promover una auditoría independiente y eficaz y apoyar a los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización en el desarrollo de su propio enfoque profesional de conformidad con sus mandatos y con las leyes y reglamentos aplicables.

Con base en el artículo 23 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el cual menciona que en los procedimientos de fiscalización se utilizarán las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, nos menciona que las revisiones podrán realizarse con base en pruebas selectivas.

La Materialidad al Planificar y Ejecutar la Auditoría

A efectos de la ISSAI 1320, la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto.

En base al conocimiento acumulado del Sujeto Fiscalizado, se determinó un porcentaje de medida razonable del 1% del total de ingresos, en base a mediciones comúnmente usadas en la práctica por ser una entidad no lucrativa. Como se ilustra a continuación:

Materialidad Total		
Total de Ingresos:	6,068,835,858	Por considerar los antecedentes del Sujeto Fiscalizado y ser una entidad no lucrativa, se estimó el 1% de Ingresos Totales.
Porcentaje seleccionado:	1%	
Materialidad total calculada:	60,688,359	
Materialidad de Planeación		
Porcentaje seleccionado:	75%	Siempre debemos establecer la materialidad de planeación en una cantidad menos a la materialidad total, usualmente entre el 50% y el 75 % de la materialidad total. Esta materialidad servirá de base para la selección de las partidas a revisar y rubros del Estado de Situación Financiera.
Materialidad total calculada:	45,516,269	

Alcance

Los recursos propios, transferencias y otros ingresos recibidos durante el ejercicio 2017 por el Sujeto Fiscalizado fueron por \$6,068,835,858, de los cuales se revisó una muestra de \$4,128,020,860, que representa el 68% de sus ingresos.

La Entidad Fiscalizada manifestó en el Informe del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2017, un total de egresos devengados por \$7,401,921,205, este Órgano Superior de Fiscalización revisó una muestra de \$4,875,244,771, que representa el 66% del total del recurso en comento, integrándose como sigue:

Capítulo del Gasto	Descripción	Total Egresos Devengados	Total Revisado	% de Alcance de Revisión
1000	Servicios Personales.	\$1,636,330,804	\$1,339,442,454	82%
2000	Materiales y Suministros.	698,277,790	207,448,852	30%
3000	Servicios Generales.	548,184,313	337,470,476	85%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios.	3,025,250,043	2,971,399,021	98%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,070,547	2,902,654	71%
6000	Inversión Pública	20,487,884	16,581,314	81%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	200,701,815		
9000	Deuda Pública	1,268,618,009		
Total		\$7,401,921,205	\$4,875,244,771	66%

Desarrollo de los Trabajos

Mediante oficio número ISAF/AAE-0376-2018, de fecha 29 de enero de 2018, se presentaron los auditores C.P. Jesús Alberto Aviles Lerma, C.P. Vladimir Atondo de la Vara, L.C.P. Karla Yaneth Rivera Trujillo, C.P. José Luis Castillo Lugo, C.P. Francisco Javier Domínguez Zazueta, C.P. Oscar Briseño López, C.P. Raúl Alberto Vázquez Cámez, C.P. Ramón Alberto Estrella Barbosa y C.P. Juan Antonio Islas Rico, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores ubicado en Blvd. Hidalgo número 15 Colonia Centro de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con el fin de realizar auditoría financiera a la Información Trimestral y de Cuenta Pública del ejercicio 2017. A efecto de llevar a cabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue designado como enlace el C.P. José Alfredo Ramírez Fontes, Subdirector de Finanzas designado mediante oficio número DG/011/2018 de fecha 6 de febrero de 2018, quien con fecha 1 de marzo de 2018 fue sustituido por el Ing. Fernando Iván Navarro Vázquez, Jefe de la Unidad de Planeación e Innovación Institucional, como funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Mediante Acta Circunstanciada de Auditoría, se dieron a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de los trabajos de fiscalización, manifestándole que posteriormente el mismo sería notificado de forma oficial y otorgándole un plazo para atender los hallazgos determinados, así como sus recomendaciones y medidas para su solventación, a lo cual el Ing. Fernando Iván Navarro Vázquez, Jefe de la Unidad de Planeación e Innovación Institucional, firmó el acta mediante la cual se da por enterado de las observaciones determinadas.

A continuación, se presentan los procedimientos de revisión y resultados de cada uno de los rubros que fueron objeto de nuestra revisión en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la Planeación de Auditoría, así como la importancia relativa o materialidad para la ejecución de nuestro trabajo.

Ingresos y Otros Beneficios

De acuerdo al boletín 5110 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), se establece la revisión del presente rubro.

En relación con los ingresos que recibió el Sujeto Fiscalizado, al 31 de diciembre de 2017 por \$6,068,835,858, que en un 95% provienen de ingresos propios, el 1% de las ministraciones por subsidio estatal, y el 4% de otros ingresos y beneficios; de los cuales se revisó en forma directa un importe de \$4,128,020,860, que representa el 68% del total de los ingresos; para lo cual se aplicaron los siguientes procedimientos:

Respecto de los ingresos propios, se realizó lo siguiente:

- a) Se solicitaron las liquidaciones del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal y se cotejaron contra los registros financieros del rubro de ingresos de enero a diciembre de 2017 y se verificó que el Sujeto Fiscalizado haya registrado la totalidad de los ingresos por concepto de cuotas y aportaciones a los que tuvo derecho en el período de enero a diciembre de 2017.
- b) Se verificó que la totalidad de ingresos por concepto de fondo de pensiones se haya depositado en la cuenta bancaria del Fideicomiso contratado para ello.
- c) Se constató que los ingresos recibidos por concepto de fondo de pensiones, se hayan depositado en las cuentas individuales de los trabajadores.

Respecto de los ingresos por subsidio estatal, se realizó lo siguiente:

- a) Se validó que el importe recibido coincide con el presupuesto autorizado.
- b) Se verificó su correcta aplicación contable.
- c) Se revisó que se haya realizado oportunamente el depósito ante la institución bancaria correspondiente.
- d) Se constató la existencia del recibo oficial que ampara el subsidio recibido.

Procedimientos Revisados con Resultados Satisfactorios

Del cotejo contra los registros financieros del rubro de ingresos de enero a diciembre de 2017, así como en relación a los procedimientos efectuados a los ingresos por subsidio estatal, se obtuvieron resultados satisfactorios.

Observaciones no solventadas

Observaciones:

1. Como resultado del análisis realizado al rubro de ingresos en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, se determinó que el Ente Público omitió registrar y depositar a la cuenta del Fideicomiso de Inversión y administración de recursos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores del servicio civil del Estado de Sonora y los trabajadores o empleados de organismos que por Ley o por Disposición legal del ejecutivo del Estado sean incorporados al régimen del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora, los pensionistas del Estado y de Organismos Públicos, los recursos captados de 29 organismos y ayuntamientos durante el ejercicio 2017, por concepto de cuotas y aportaciones por fondo de pensión por \$112,144,221, incumpliendo con lo señalado en el contrato del fideicomiso en comento. Los recursos recaudados fueron los siguientes:

Organismo	Localidad	Importe
Agua de Hermosillo	Hermosillo	\$ 4,076,199
Apim	Guaymas	540,661
Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz	Cd. Obregón (Cajeme)	854,608
Coapaes	Poblado Miguel Alemán	549,631
Coapaes	Vicam	180,395
Consejo Sonorense Regulador del Bacanora	Hermosillo	326,746
Fideicomiso de Alumbrado Publico	Hermosillo	1,411,232
Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	Hermosillo	679,604
Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	Hermosillo	389,739
H. Ayuntamiento	Empalme	7,653,661
Icatson	Hermosillo	10,883,254
Instituto Estatal Electoral	Hermosillo	18,556,377
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	Cd. Obregón (Cajeme)	5,714,810
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	3,787,964
Oomapas	Nogales	15,107,789
Oomapas	San Luis Rio Colorado	6,286,751
Patrocipes (Antes Cipex)	Hermosillo	311,699
Promotora Inmobiliaria de Hermosillo	Hermosillo	667,380
Sistema de Parques Industriales	Hermosillo	269,860
Sutspes	Hermosillo	1,768,234
Tec. Cananea	Cananea	6,714,913
Universidad de La Sierra	Moctezuma	3,317,497
Universidad Tecnológica del Sur de Son.	Cd. Obregón (Cajeme)	4,279,661
Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	Hermosillo	2,518,689
Tribunal Estatal Electoral	Hermosillo	2,457,580
Cipex.	Hermosillo	93,843
Supremo Tribunal.	Hermosillo	5,268,681
Isaf	Hermosillo	3,888,746
Congreso.	Hermosillo	3,588,035
Total		\$ 112,144,221

Medida de Solventación

Realizar el depósito y registro de los recursos recibidos en comento por concepto del cuotas y aportaciones del Fondo de Pensiones a la cuenta del Fideicomiso, de conformidad con lo señalado en la presente observación proporcionando copia a este Organismo Fiscalizador de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. Del análisis realizado al rubro de ingresos en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, se determinó que el Sujeto de Fiscalización omitió registrar en la cuenta individual de cada trabajador las cuotas por concepto de fondo de pensiones recaudadas durante el ejercicio 2017 por el Ente Público por \$12,839,305. Las cuotas en comento se integran de la siguiente manera:

Organismo	Concepto.	Importe
ISAF	Cuotas - Fondo de pensiones	\$ 3,888,746
Congreso	Cuotas - Fondo de pensiones	3,588,035
Supremo Tribunal de Justicia	Cuotas - Fondo de pensiones	5,268,681
CIPES	Cuotas - Fondo de pensiones	93,843
Total		\$ 12,839,305

Medida de Solventación

Realizar el registro en la cuenta individual de los trabajadores los recursos recibidos señalados por concepto de cuotas del Fondo de Pensión, de conformidad con lo señalado en la presente observación, proporcionando copia este Organo Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de lo requerido. Al respecto se requieren establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. Derivado de la revisión al rubro de ingresos realizada en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, se determinó que el Ente Público omitió registrar en la cuenta individual de cada trabajador la cuota por fondo de pensión retenida a cada uno de ellos y recaudada a diversos organismos durante el ejercicio 2017 por \$31,961,203 por falta de identificación del número de pensión en la nóminas que recibe de dichos organismos contabilizándonos en un número de pensión "cero" en el cual se integran 4,844 registros de empleados, integrado de la siguiente manera:

Organismo	Cantidad de empleados	Importe
Gobierno del Estado	1827	\$18,126,305
Colegio de Bachilleres	850	4,002,882
Unison	423	719,516
Ues	372	1,167,524
H. Ayuntamiento	260	1,274,789
Cecytes	245	1,164,609
Dif Sonora	181	1,692,918
Itson	146	206,322
Coactores	91	214,210
Servicios de Salud de Sonora	70	546,455
Isssteson	61	316,779
Tec. Cananea	43	231,845
Hospital Infantil	42	371,760
Magisterio	38	312,913
Icatson	22	34,727
Instituto Sonorense de las Mujeres	19	181,878
Iee	19	251,925
Tee	14	49,279
Instituto Sonorense de la Juventud	10	124,529
Instituto Tecnológico Superior de Pto.Pc	10	6,554
Cedes	10	100,456
Instituto Sonorense de Cultura	8	51,611
Codeson	8	131,628
Instituto de Crédito Educativo	6	58,703
I.S.I.E.	6	114,643
Colegio de Sonora	5	8,102
Junta de Caminos del Estado de Sonora	5	17,433
Impulsor	5	78,565
Agua de Hermosillo	4	3,096
Inst Sup de Seguridad Pública del Estado	4	26,037
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	4	67,122
Cecces	3	23,675

Organismo	Cantidad de empleados	Importe
Instituto de Acuacultura del Edo. de Son.	3	12,983
Comision Estatal del Agua	3	50,945
Ities	3	34,958
Universidad de la Sierra	3	19,419
Universidad Tecnologica del Sur de Son.	3	3,815
Fondo Estatal P/La Modernizacion Transp.	2	31,271
Dif Guaymas	2	994
Cecop	2	3,372
Comision Estatal de Derechos Humanos	2	4,316
Coecyt	2	28,117
Museo del Centro Cultural Musas	2	21,948
Crfdies	1	357
Proaes	1	17,871
Comision Estatal de Fomento Al Turismo	1	26,907
Radio Sonora	1	18,905
Saebe	1	1,188
Oomapas	1	5,047
Total.	4844	\$31,961,203

Medida de Solventación

Realizar el registro en la cuenta individual de los trabajadores los recursos recibidos señalados por concepto de cuotas del Fondo de Pensión, de conformidad con lo señalado en la presente observación, proporcionando copia este Organo Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de lo requerido. Al respecto se requieren establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Gastos y Otras Pérdidas

De acuerdo con el boletín 5200 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), se establece la revisión del presente rubro.

Para el ejercicio del gasto 2017, se vigiló entre otras disposiciones, el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017; el "Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos", vigente a partir del 3 de enero de 2017; el Acuerdo que actualiza y ratifica el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado", vigente a partir del 1º de marzo de 2015; y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Servicios Personales

En relación con los egresos ejercidos por el Sujeto de Fiscalización en el Capítulo 1000 de "Servicios Personales" por \$1,636,330,805, que representa el 22% del total ejercido, se revisó con un alcance del 82% aplicándose los siguientes procedimientos de revisión:

- a) Mediante una prueba de cumplimiento, tomando como base una muestra de 14 funcionarios y 10 empleados, bajo el criterio de selección de 2 Directores, 4 Subdirectores, 8 Jefes de Departamento y 10 empleados; se verificó que los cálculos de las percepciones se ajustaron al tabulador y demás prestaciones autorizadas y se validó la determinación de la retención del impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios. Asimismo, se constató que los expedientes de personal se encuentran integrados de acuerdo con la normatividad interna del Ente.
- b) Se realizó la prueba global de nóminas y se comparó con lo ejercido en el capítulo 1000 de Servicios Personales.
- c) Se validó que se están generando los CFDI de las nóminas.
- d) Se realizó la comparación de la información proporcionada por el departamento de recursos humanos contra lo ejercido según cifras contables al 31 de diciembre de 2017.
- e) Se comparó la cantidad de plazas autorizadas por puesto con las plazas ejercidas al mes de diciembre de 2017.
- f) Se realizó el comparativo del total de percepciones pagadas por concepto de sueldos contra lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017 de los niveles 9 en adelante.
- g) Se realizó el comparativo del total de compensaciones pagadas contra lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017, de los niveles 9 en adelante.
- h) Se llevó a cabo la verificación física de personal en una muestra de 50 empleados, comprobando que se encuentren realizando las funciones encomendadas conforme a sus manuales establecidos, y estén cumpliendo con su horario de trabajo.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

Del análisis efectuado a la muestra de 24 empleados, se constató que los cálculos de las percepciones y demás prestaciones cumplían con la normativa para el ejercicio de 2017; así mismo, cumplen con las funciones señaladas en su reglamento interior y manuales y se encuentran en su lugar de trabajo en el horario establecido. En relación al comparativo de las nóminas pagadas contra los registros contables, plazas autorizadas, percepciones pagadas, compensaciones otorgadas, revisión de expedientes y verificación física de personal, se obtuvieron resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observaciones no solventadas

4. De la revisión efectuada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se ubica en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia centro, en Hermosillo, Sonora, por el ejercicio 2017, al verificar el correcto cálculo para la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las remuneraciones pagadas de una muestra de 24 empleados, se determinó una diferencia de \$112,709 por concepto de ISR no enterado ante el Sistema de Administración Tributaria, integrándose como sigue:

Número Empleado	Quincena	PUESTO	ISR Determinado por Auditoría	ISR Retenido	Diferencia de ISR a Cargo ó a (Favor)
8714	1ra. Quincena de Enero. de 2017.	Director General.	\$ 22,827	\$ 4,397	-\$ 18,430
8788	1ra. Quincena de Enero. de 2017.	Subdirector General.	7,459	2,326	-5,133
8705	1ra. Quincena de Febrero. de 2017.	Subdirector .	9,347	2,947	-6,401
8695	2ra. Quincena de Febrero. de 2017.	Jefe de departamento.	4,153	1,560	-2,593
8719	1ra. Quincena de Marzo. de 2017.	Jefe de departamento.	5,740	1,899	-3,841
8696	1ra. Quincena de Enero. de 2017.	Jefe de departamento.	4,747	1,560	-3,187
8699	1ra. Quincena de Abril. de 2017.	Jefe de departamento.	4,747	1,560	-3,187
2	2ra. Quincena de Abril. de 2017.	Medic general.	6,524	642	-5,882
42	1ra. Quincena de Mayo. de 2017.	Coordinador técnico.	3,718	881	-2,837
356	2da. Quincena de Junio. de 2017.	Coordinador técnico.	4,373	869	-3,504
2418	1ra. Quincena de Enero. de 2017.	Director de hospital.	14,990	2,636	-12,354
8706	2da. Quincena de Julio. de 2017.	Subdirector.	7,459	2,326	-5,133
8707	1ra. Quincena de Agosto. de 2017.	Subdirector.	8,080	2,947	-5,133
8698	2da. Quincena de Agosto. de 2017.	Jefe de departamento.	4,747	1,560	-3,187
8860	1ra. Quincena de Septiembre. de 2017.	Jefe de departamento.	4,582	1,560	-3,022
9093	2da. Quincena de Septiembre. de 2017.	Director de hospital.	4,688	1,560	-3,128
9256	1ra. Quincena de Octubre. de 2017.	Jefe de departamento.	5,250	1,782	-3,468
7027	2da. Quincena de Noviembre. de 2017.	Coordinador Técnico.	6,833	378	-6,455
2593	1ra. Quincena de Diciembre. de 2017.	Asistente de programas.	7,381	377	-7,004
1161	2da. Quincena de Diciembre. de 2017.	Analista técnico.	2,096	484	-1,612
2330	1ra. Quincena de Noviembre. de 2017.	Coordinador técnico.	2,753	354	-2,399
4390	2da. Quincena de Octubre. de 2017.	Secretaría de subdirección.	1,912	145	-1,767
1246	1ra. Quincena de Enero. de 2017.	Analista técnico.	2,170	448	-1,722
6000	2da. Quincena de Mayo. de 2017.	Oficial administrativo.	1,457	127	-1,330
Totales:			\$ 148,034	\$ 35,325	-\$ 112,709

Medida de Solventación

Deberá realizar el cálculo de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de Salarios por todos los funcionarios y empleados de todas las nóminas quincenales y mensuales del ejercicio de 2017, debiendo considerar las percepciones gravables de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo el pago correspondiente adicionando los accesorios, exhibiendo el original y proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de las declaraciones que acrediten haber cubierto el adeudo, evitando con ello el ser requeridas y por ende el pago de multas. Asimismo, respecto a la actualización y recargos en que se incurra por la falta de oportunidad en el pago del impuesto, solicitamos realizar el cobro a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrando el recurso a la cuenta bancaria del Ente Público, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir con las obligaciones fiscales, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 5. De la fiscalización efectuada al ejercicio 2017 a 24 recibos de nómina en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia centro, en Hermosillo, Sonora, se determinó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ni XML de estos. Los recibos en comento son los siguientes:**

Número Empleado	Nombre.	Número de Quincena	PUESTO	Total percepciones.	Total deducciones.	Neto.
8714	Clausen Ibarri Adolfo Enrique.	1ra. Quincena de Enero. de 2017.	Director General.	76,711	13,064	63,647
8788	Lamadrid Ibarra Luis Antonio.	1ra. Quincena de Enero. de 2017.	Subdirector General.	30,910	7,744	23,166
8705	Ortega Guerrero Javier Alejandro.	1ra. Quincena de Febrero. de 2017.	Subdirector.	36,811	9,289	27,522
8695	Hernández Encinas Irán Betzaira.	2ra. Quincena de Febrero. de 2017.	Jefe de departamento.	19,895	5,131	14,764
8719	Salazar Ibarra Jaime.	1ra. Quincena de Marzo. de 2017.	Jefe de departamento.	25,184	6,335	18,848
8696	Arellano López David Octavio.	1ra. Quincena de Enero. de 2017.	Jefe de departamento.	21,875	5,777	16,098
8699	Guerreque Sigala Laura Elizabeth.	1ra. Quincena de Abril. de 2017.	Jefe de departamento.	21,875	6,810	15,065
2	Ascaño Sansores Rafael.	2ra. Quincena de Abril. de 2017.	Medico general.	27,798	11,347	16,451
42	Martínez Ríos Esther.	1ra. Quincena de Mayo. de 2017.	Coordinador técnico.	18,445	8,613	9,833

Número Empleado	Nombre.	Número de Quincena	PUESTO	Total percepciones.	Total deducciones.	Neto.
356	Montaño Acuña María Elena.	2da. Quincena de Junio. de 2017.	Coordinador técnico.	20,628	9,114	11,514
2418	Becerra Beltrán Felipe Javier.	1ra. Quincena de Enero. de 2017.	Director de hospital.	53,660	8,348	45,312
8706	Tapia Montiel José Gabriel.	2da. Quincena de Julio. de 2017.	Subdirector.	30,910	7,764	23,146
8707	Gastelum López Jorge Alberto.	1ra. Quincena de Agosto. de 2017.	Subdirector.	32,851	8,616	24,235
8698	Aguirre García Omar.	2da. Quincena de Agosto. de 2017.	Jefe de departamento.	21,875	5,497	16,378
8860	Angulo Salas Gabriela.	1ra. Quincena de Septiembre. de 2017.	Jefe de departamento.	21,325	5,818	15,507
9093	Rodríguez Estrella Ramón.	2da. Quincena de Septiembre. de 2017.	Director de hospital.	21,677	5,505	16,172
9256	Galindo Valenzuela Norma Lorena.	1ra. Quincena de Octubre. de 2017.	Jefe de departamento.	23,551	6,083	17,469
7027	Ortiz Córdova Viridiana.	2da. Quincena de Noviembre. de 2017.	Coordinador Técnico.	31,229	3,379	27,850
2593	Molina Córdova Rosa Isela.	1ra. Quincena de Diciembre. de 2017.	Asistente de programas.	31,317	6,237	25,080
1161	Rendón Real Rosa Isela.	2da. Quincena de Diciembre. de 2017.	Analista técnico.	12,181	6,115	6,066
2330	Pérez Rendon Miguel.	1ra. Quincena de Noviembre. de 2017.	Coordinador técnico.	14,971	4,623	10,349
4390	Alcantar Montoya Roberta Karla.	2da. Quincena de Octubre. de 2017.	Secretaría de subdirección.	11,397	4,893	6,504
1246	Leyva Félix Rosendo.	1ra. Quincena de Enero. de 2017.	Analista técnico.	12,495	8,907	3,588
6000	Cota Feliz Martha Cecilia.	2da. Quincena de Mayo. de 2017.	Oficial administrativo.	9,383	3,596	5,787
				628,954	168,602	460,352

Medida de Solventación

Proporcionar copia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y archivos electrónicos XML a este Órgano Fiscalizador de acuerdo a la observación en comento. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solvatación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Materiales y Suministros

Durante el ejercicio de enero a diciembre de 2017, se ejercieron recursos en el capítulo 2000 de Materiales y Suministros por \$698,277,791, que representa el 9% del total ejercido, los cuales se revisaron por un importe de \$207,448,852 que representa el 30% del total ejercido en el capítulo.

Para la revisión de este capítulo se seleccionaron las partidas denominadas 25301 "Medicinas y Productos Farmacéuticos"; 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos"; y 25405 "Prótesis y Órtesis"; bajo el criterio de importancia relativa y la materialidad que representa del total del recurso devengado, aplicando los siguientes procedimientos de revisión:

- a) Se verificó que los comprobantes del gasto reúnan la totalidad de los requisitos fiscales, así como su validación ante el SAT.
- b) Se validó la correcta aplicación contable.
- c) Se constató que la adquisición se adjudicó considerando los montos máximos autorizados en la normatividad.
- d) Se comprobó la existencia de contrato debidamente formalizado.
- e) Se comprobó que la entrega de los bienes adquiridos se efectuó de conformidad con el plazo y monto pactado en el contrato.
- f) Se verificó que los comprobantes que soportan el gasto cumplan con la normatividad aplicable de acuerdo con el concepto de la partida.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la validación de los comprobantes fiscales ante el SAT, así como el correcto registro contable en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que los pagos estén amparados con la evidencia de los bienes adquiridos, se obtuvieron resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observaciones no solventadas

6. De la revisión efectuada en instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se ubica en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, a la Partida 25301 denominada "Medicinas y Productos Farmacéuticos" no se proporcionaron ciertos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado con diversos proveedores durante el ejercicio 2017, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados documentos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación del servicio en mención, identificándose gastos por \$ 1,991,768, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Datos de la Factura			Importe
Fecha	Número	Fecha	Número	Proveedor	
06/03/17	PD-OF00161	07/03/2017	A000554	TAFMAD, S.A. de C.V.	\$ 577,700
18/12/17	PD-OF00392	19/12/2017	7434	Marketing Medicinal, S.A. de C.V	1,414,068
Total					\$ 1,991,768

Medida de Solventación:

Proporcionar los contratos de servicios señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de los mismo, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$ 1,991,768, depositándolos a la cuenta bancaria del ente público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 7. De la fiscalización efectuada al ejercicio fiscal 2017 en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora que se ubica en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia centro, en Hermosillo, Sonora, a la partida 25301 denominada "Medicinas y Productos Farmacéuticos", se determinó que el Ente Público no cumplió con los montos pactados en los contratos de diferentes proveedores para la adquisición de medicamentos por un importe de \$33,015,956, ya que según las compras revisadas durante el ejercicio 2017 fueron por un importe de \$47,117,922 determinándose una diferencia de \$14,101,966, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara el convenio modificatorio donde se incrementen los montos contratados, en contravención al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. Los proveedores en comento son los siguientes:**

Proveedor	Importe según contrato	Compras revisadas	Compras adquiridas en exceso
Casa Marzam, S.A. de C.V.	\$12,150,306	\$18,684,350	\$6,534,044
Grupo Zuli, S.A. de C.V.	15,588,700	18,896,485	3,307,785
MAG, Circulo Médico, S.A. de C.V.	5,009,400	5,989,500	980,100
RD Grupo Médico, S.A. de C.V.	267,550	3,547,587	3,280,037
Totales	\$33,015,956	\$47,117,922	\$14,101,966

Medida de Solventación:

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización la fundamentación del incumplimiento a los contratos señalados anteriormente, asimismo copia de los convenios modificatorios. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solvatación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Servicios Generales

Durante el ejercicio 2017, se ejercieron recursos en el capítulo 3000 de Servicios Generales por \$548,184,313, que representa el 7% del total ejercido, los cuales se revisaron por un importe de \$337,470,476, que representa el 62% del total ejercido en el capítulo.

Para la revisión de este capítulo se seleccionaron las partidas denominadas 32201 "Arrendamiento de Edificios"; 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"; 33302 "Servicios de Consultorías"; 33606 "Impres d Doctos Ofic, p la Prest d Serv Pub, Identif, Form Admvos y Fiscales, Formas Val, Cert y Títulos"; 33801 "Servicios de Vigilancia"; 34501 "Seguros de Bienes Patrimoniales"; 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"; 35401 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio"; 35801 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos"; 38202 "Fomento Deportivo y Cultural"; 39401 "Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente"; 39903 "Subrogaciones"; 39907 "Pago de Honorarios Médicos"; 39908 "Estudio de Laboratorios Clínicos"; 39909 "Estudios Radiológicos y de Gabinete"; 39910 "Apoyo de Tratamiento" y 39911 "Servicios de Hospital" bajo el criterio de importancia relativa y la materialidad que representa del total del recurso devengado, aplicando los siguientes procedimientos de revisión:

- a) Se verificó que los comprobantes del gasto reúnan la totalidad de los requisitos fiscales, así como su validación ante el SAT.
- b) Se validó la correcta aplicación contable.
- c) Se constató que la adquisición se adjudicó considerando los montos máximos autorizados en la normatividad.
- d) Se comprobó la existencia de contrato debidamente formalizado.
- e) Se comprobó que la entrega de los bienes adquiridos se efectuó de conformidad con el plazo y monto pactado en el contrato.
- f) Se verificó que los comprobantes que soportan el gasto cumplan con la normatividad aplicable de acuerdo con el concepto de la partida.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

Del análisis efectuado se determina que los comprobantes del gasto reúnen la totalidad de los requisitos fiscales, y son válidos según la verificación realizada en el portal de SAT; que se realizó el registro contable correctamente; a excepción por lo siguiente:

Observaciones Solventadas durante la auditoría:

8. Como resultado del análisis realizado en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15 colonia centro en Hermosillo Sonora, a la Partida 33302 denominada "Servicios de Consultorías", el Sujeto Fiscalizado no comprobó a los auditores del ISAF haber recibido de diversos prestadores de servicios el informe que se obliga a rendir, de conformidad con lo establecido en los contratos de servicios profesionales celebrados con el Sujeto Fiscalizado, identificándose gastos por \$574,200 en el ejercicio fiscal 2017, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto	Importe
Fecha	Número			
23/03/17	PD-OF-00180	Javier Ramiro Parra Ortega	Honorarios profesionales por asesoría laboral correspondiente al mes de diciembre de 2016, por \$133,400, según factura número 1996 de fecha 22 de febrero de 2017.	\$133,400
31/12/17	PD-OF-00669	Francisco Javier Carrasco Valenzuela	Asesoría y capacitación de control interno, por los meses de abril a julio de 2017, según factura número s 155, 156, 157 y 158, todas de fecha 27 de diciembre de 2017, con número de contrato Isssteson/Lic. Francisco Javier Carrasco Valenzuela 2017 de fecha 02 de abril de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 991,800.	440,800
Total				\$574,200

Documentos y acciones presentadas para solventar la observación

El Sujeto fiscalizado proporcionó informes correspondientes a los hallazgos determinados, los cuales se revisaron y se obtuvieron resultados satisfactorios.

9. En la fiscalización realizada al ejercicio fiscal 2017 en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia centro en Hermosillo, Sonora, a la partida del gasto 33302 denominada "Servicios de Consultoría", se constató que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos", publicado el 2 de enero de 2017 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 3 de enero de 2017, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a prestadores externos de servicios, previa a su firma, deberán contar con la autorización de la Consejería Jurídica, identificándose gastos por \$3,175,213 los cuales se manifiesta e integra a continuación:

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto	Importe
Fecha	Número			
23/03/17	PD-OF-00180	Sonia Guadalupe García Pacheco	Servicios Profesionales del 16 de enero al 15 de febrero de 2017, por \$32,213.20, según factura número 1 de fecha 16 de marzo de 2017, verificación de documentación de pólizas, atención y seguimiento de auditorías y conciliaciones bancarias, etc. según relación de actividades.	32,213
23/03/17	PD-OF-00180	Sonia Guadalupe García Pacheco	Servicios Profesionales del 16 de febrero al 15 de marzo de 2017, por \$32,213.20, según factura número 2 de fecha 16 de marzo de 2017, verificación de documentación de pólizas, atención y seguimiento de auditorías y conciliaciones bancarias, etc. según relación de actividades.	32,213
28/04/17	PD-OF-00387	Ana Reina Romero Uñas	Asesoría Jurídica al departamento de organismos afiliados de Isssteson correspondiente al mes de enero de 2017, por \$23,200, según factura número C1D83 de fecha 12 de abril de 2017, con número de contrato Lic. Ana Reina Romero Uñas 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 278,400.	23,200
28/04/17	PD-OF-00387	Ana Reina Romero Uñas	Asesoría Jurídica al departamento de organismos afiliados de Isssteson correspondiente al mes de febrero de 2017, por \$23,200, según factura número 4847E de fecha 12 de abril de 2017, con número de contrato Lic. Ana Reina Romero Uñas 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 278,400.	23,200
28/04/17	PD-OF-00387	Sonia Guadalupe García Pacheco	Servicios Profesionales del 16 de marzo al 15 de abril de 2017, por \$32,213.20, según factura número 4EA02 de fecha 11 de abril de 2017, verificación de documentación de pólizas, atención y seguimiento de auditorías y conciliaciones bancarias, etc. según relación de actividades.	32,213

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de	Concepto	Importe
28/04/17	PD-OF-00387	Arturo Olivas Molina	Asesoría al Órgano de Control Interno del 1 al 31 de marzo de 2017, por \$38,196.48, según factura número 7 de fecha 04 de abril de 2017, con número de contrato C.P. Arturo Olivas Molina 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 458,358.	38,196
31/05/17	PD-OF-00558	ISNC Information System& Networking Co, S.A. de C.V	Digitalización e Integración de documentos de procedimientos de contratación de Recursos Financieros, Materiales, Humanos, Pensiones, Juntas Directivas, comité de adquisiciones, realizados por Iссsteson, correspondiente a los meses de enero a mayo de 2017 por \$156,600 mensuales, según factura número s 117, 118, 119, 120 y 121, todas de fecha 02 de junio de 2017, con número de contrato Iссsteson/ISNC InformationSystem&Networking Co, S.A. de C.V 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 1,879,200.	783,000
31/05/17	PD-OF-00561	Velcam Advisors, S.A. de C.V.	Asesoría en proceso de Licitaciones de Adquisiciones, Servicios, y Obras Públicas correspondiente a los meses de enero a mayo de 2017 por \$156,600 mensuales, según factura número s 277, 278, 279, 280 y 281, todas de fecha 06 de junio de 2017, con número de contrato Iссsteson/VelcamAdvisor, S.C. 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 1,879,200.	783,000
30/06/17	PD-OF-00557	Plutarco González Gutiérrez	Prestación de servicios profesionales como Jefe de Seguridad por el mes de junio de 2017, por \$19,556.90, según factura número 26 de fecha 20 de junio de 2017, con número de contrato Iссsteson/C. Plutarco González Gutiérrez 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 234,683.	19,557
30/06/17	PD-OF-00557	Manuel Ochoa Trujillo	Prestación de servicios de Vigilancia del periodo del 1 al 30 de junio de 2017, por \$14,194, según factura número 20 de fecha 19 de junio de 2017, con número de contrato Iссsteson/C. Manuel Ochoa Trujillo 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 170,329.	14,194
28/07/17	PD-OF-00316	Arturo Olivas Molina	Asesoría al Órgano de Control Interno del 1 de junio al 31 de julio de 2017, por \$38,196.48, según factura número s 10 y 11, del 31 de mayo y 1 de agosto de 2017 respectivamente de fecha 00 de enero de 1900, con número de contrato C.P. Arturo Olivas Molina 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 458,358.	38,196
28/07/17	PD-OF-00316	Ana Reina Romero Urias	Asesoría Jurídica al departamento de organismos afiliados de Iссsteson correspondiente al periodo de mayo y junio de 2017, por \$23,200 mensuales, según factura número s C1D83 y D96B9B, del 5 y 30 de junio de 2017 respectivamente de fecha 00 de enero de 1900, con número de contrato Lic. Ana Reina Romero Urias 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 278,400.	23,200
28/07/17	PD-OF-00316	Plutarco González Gutiérrez	Prestación de servicios profesionales como Jefe de Seguridad del mes de julio de 2017, según factura número 27 de fecha 20 de junio de 2017, con número de contrato Iссsteson/C. Plutarco González Gutiérrez 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 234,683.	19,557
31/07/17	PD-OF-00457	PC Home, S.A. de C.V.	Elaboración de estudios de mercado para licitaciones, así como un estudio especial de precios mayorista y precios público de aproximadamente 600 códigos de medicamentos para que Iссsteson esté en posibilidades de determinar el arancel a farmacias subrogadas del servicio (Servicio Integral de Imagenología Integral y Materiales, Accesorios y Suministros médicos), según factura número s 43477 y 43898 de fecha 22 de noviembre de 2017, con número de contrato Iссsteson/PC Home, S.A. de C.V 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 1,379,440.	407,856
31/08/17	PD-OF-00508	Sonia Guadalupe García Pacheco	Servicios Profesionales del 16 de julio al 15 de agosto de 2017, por \$32,132, según factura número 563695 de fecha 14 de agosto de 2017, verificación de documentación de pólizas, atención y seguimiento de auditorías y conciliaciones bancarias, etc. según relación de actividades, con número de contrato Iссsteson/C.P. Sonia Guadalupe García Pacheco 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 386,670.	32,132
31/08/17	PD-OF-00508	Plutarco González Gutiérrez	Prestación de servicios profesionales como Jefe de Seguridad por el mes de agosto de 2017, por \$19,556.90, según factura número 28 de fecha 20 de junio de 2017, con número de contrato Iссsteson/C. Plutarco González Gutiérrez 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 234,683.	19,557

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de	Concepto	Importe
31/08/17	PD-OF-00508	Manuel Ochoa Trujillo	Prestación de servicios de Vigilancia del periodo del 1 al 30 de agosto de 2017, por \$14,194, según factura número 22 de fecha 14 de agosto de 2017, con número de contrato Isssteson/C. Manuel Ochoa Trujillo 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 170,329.	14,194
31/08/17	PD-OF-00508	Manuel Ochoa Trujillo	Prestación de servicios de Vigilancia del periodo del 1 al 31 de enero de 2017, por \$14,194, según factura número 15 de fecha 12 de enero de 2017, con número de contrato Isssteson/C. Manuel Ochoa Trujillo 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 170,329.	14,194
31/10/17	PD-OF-00589	Manuel Ochoa Trujillo	Prestación de servicios de Vigilancia del periodo del 1 al 30 de septiembre de 2017, por \$14,194, según factura número 23 de fecha 13 de septiembre de 2017, con número de contrato Isssteson/C. Manuel Ochoa Trujillo 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 170,329.	14,194
31/10/17	PD-OF-00589	Sonia Guadalupe García Pacheco	Servicios Profesionales del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2017, por \$32,213.20, según factura número 39D58E de fecha 10 de octubre de 2017, verificación de documentación de pólizas, atención y seguimiento de auditorías y conciliaciones bancarias, etc. según relación de actividades, con número de contrato Isssteson/C.P. Sonia Guadalupe García Pacheco 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 386,670.	32,213
31/10/17	PD-OF-00589	Manuel Ochoa Trujillo	Prestación de servicios de Vigilancia del periodo del 1 al 31 de octubre de 2017, por \$14,194, según factura número 24 de fecha 13 de octubre de 2017, con número de contrato Isssteson/C. Manuel Ochoa Trujillo 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 170,329.	14,194
16/11/17	PD-OF-00088	Velcam Advisors, S.A. de C.V.	Asesoría en proceso de Licitaciones de Adquisiciones, Servicios, y Obras Públicas correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017 por \$156,600 mensuales, según factura número s 304, 305, y 306, todas de fecha 07 de noviembre de 2017, con número de contrato Isssteson/VelcamAdvisor, S.C 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 1,879,200.	156,600
29/11/17	PD-OF-00280	Ana Reina Romero Urias	Asesoría Jurídica al departamento de organismos afiliados de Isssteson correspondiente al mes de septiembre de 2017, por \$23,200, según factura número C9778 de fecha 27 de septiembre de 2017, con número de contrato Lic. Ana Reina Romero Urias 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 278,400.	23,200
29/11/17	PD-OF-00280	Sonia Guadalupe García Pacheco	Servicios Profesionales del 16 de junio al 15 de julio de 2017, por \$32,213.20, según factura número B0E58F de fecha 12 de julio de 2017, verificación de documentación de pólizas, atención y seguimiento de auditorías y conciliaciones bancarias, etc. según relación de actividades, con número de contrato Isssteson/C.P. Sonia Guadalupe García Pacheco 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 386,670.	32,213
29/11/17	PD-OF-00280	Manuel Ochoa Trujillo	Prestación de servicios de Vigilancia del periodo del 1 al 30 de noviembre de 2017, por \$14,194, según factura número 25 de fecha 13 de noviembre de 2017, con número de contrato Isssteson/C. Manuel Ochoa Trujillo 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 170,329.	14,194
29/11/17	PD-OF-00280	Sonia Guadalupe García Pacheco	Servicios Profesionales del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2017, por \$32,213.20, según factura número BF9BF de fecha 13 de noviembre de 2017, verificación de documentación de pólizas, atención y seguimiento de auditorías y conciliaciones bancarias, etc. según relación de actividades, con número de contrato Isssteson/C.P. Sonia Guadalupe García Pacheco 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 386,670.	32,213
14/12/17	PD-OF-00124	PC Home, S.A. de C.V.	Elaboración de estudios de mercado para licitaciones, así como un estudio especial de precios mayorista y precios públicos de aproximadamente 600 códigos de medicamentos para que Isssteson esté en posibilidades de determinar el arancel a farmacias subrogadas del servicio (Mantenimiento de eq. de A/C, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, material de limpieza y lavandería, etc), según factura número s 47595 y 47592, ambas de fecha 22 de noviembre de 2017, con número de contrato Isssteson/PC Home, S.A. de C.V. 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 1,379,440.	419,804
14/12/17	PD-OF-00137	Arturo Olivas Molina	Asesoría al Órgano de Control Interno del 1 al 30 de noviembre de 2017, por \$38,196.48, según factura número 16 de fecha 06 de diciembre de 2017,	38,196

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de	Concepto	Importe
			con número de contrato C.P. Arturo Olivas Molina 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 458,358.	
14/12/17	PD-OF-00137	Sonia Guadalupe García Pacheco	Servicios Profesionales del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, por \$32,213.20, según factura número C1E43 de fecha 08 de diciembre de 2017, verificación de documentación de pólizas, atención y seguimiento de auditorías y conciliaciones bancarias, etc. según relación de actividades, con número de contrato Isssteson/C.P. Sonia Guadalupe García Pacheco 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 386,670.	32,213
14/12/17	PD-OF-00137	Sonia Guadalupe García Pacheco	Servicios Profesionales del 16 al 31 de diciembre de 2017, por \$16,106.80, según factura número 10961A de fecha 08 de diciembre de 2017, verificación de documentación de pólizas, atención y seguimiento de auditorías y conciliaciones bancarias, etc. según relación de actividades, con número de contrato Isssteson/C.P. Sonia Guadalupe García Pacheco 2017 de fecha 02 de enero de 2017 vigente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un total de \$ 386,670.	16,107
Total				3,175,213

Documentos y acciones presentadas para solventar la observación

El Sujeto fiscalizado proporcionó las autorizaciones de la Consejería Jurídica correspondientes a los hallazgos determinados, las cuales se revisaron y se obtuvieron resultados satisfactorios.

Observaciones no solventadas

Observación

- 10. Como resultado del análisis realizado en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia centro en Hermosillo, Sonora, a la Partida 38202 denominada "Fomento Deportivo y Cultural", se determinó que el Ente Público incumplió con lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten las normas de austeridad para la administración y ejercicio de los recursos del Estado de Sonora", publicado el 2 de enero de 2017 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el cual prohíbe el uso y aplicación de recursos públicos para celebraciones y/o convivencias y en general para cualquier evento recreativo, así como para la compra de obsequios, regalos y/o donaciones, identificándose un gasto por \$671,839 por concepto de "Festejo del día de las madres", según consta en póliza de diario número 146 de fecha 19 de junio de 2017.**

Medida de Solventación:

Al respecto se requiere la autorización del gasto en mención o en su defecto obtener el reintegro del recurso por \$671,839, depositándolos a la cuenta bancaria del ente público, proporcionado copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo no se incurra en la misma situación. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

11. Como resultado del análisis realizado en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora que se ubica en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia centro, en Hermosillo, Sonora, a la Partida 34501 denominada "Seguro de Bienes Patrimoniales", durante el ejercicio 2017 se identificaron gastos por \$7,067,481, cuya contratación se realizó incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto, correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento. Los gastos en comento son los siguientes:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
21/11/2017	PE/OF/649	Provisión del comprobante 26D872 del 26 de diciembre de 2017, póliza VC000000007262 correspondiente al periodo de enero-agosto 2017 por seguro de vida por \$7,067,481.	\$4,500,000
30/12/2017	PE/OF/6793	Complemento del registro del comprobante 26D872 del 26 de diciembre de 2017, póliza VC000000007262 correspondiente al periodo de enero-agosto 2017 por seguro de vida por \$7,067,481.	2,567,481
TOTAL			\$7,067,481

Medida de Solventación:

Comprobar la realización del dictamen de adjudicación directa en el cual se incluya la fundamentación y justificación de los supuestos de excepción para no haber realizado el citado procedimiento, proporcionando copia del citado dictamen a este Organismo Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

12. Como resultado del análisis realizado al ejercicio 2017 en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora que se ubica en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia centro, en Hermosillo, Sonora, a la Partida 34501 denominada "Seguros de Bienes Patrimoniales", se identificó un gasto por concepto de "Ajuste al cierre 2016 por póliza de seguro de vida número 00000109068916" según consta en póliza de diario número 560 de fecha 31 de mayo de 2017 a favor de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. por \$965,622, el cual fue amparado mediante comprobante fiscal FA0000456527151 en el cual se describe como concepto prima de seguro de vida, sin que fuera proporcionado a los auditores del ISAF las bases del cálculo del citado ajuste.

Medida de Solventación:

Proporcionar copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la documentación y evidencia que soporta la erogación realizada. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. De no acreditarse la documentación comprobatoria, solicitamos obtener el reintegro de los recursos por \$965,622, depositándolos a la cuenta bancaria del ente público, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

13. Como resultado del análisis realizado en instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que se ubica en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, a la partida 33606 denominada "Fotocopiado", se identificaron afectaciones al gasto durante el ejercicio fiscal 2017 por \$2,273,596, cuya contratación se realizó incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto, correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Simplificada, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento. Los gastos en comento son los siguientes:

Datos de la Póliza		Datos de la Factura		
Fecha	Número	Fecha	Número	Importe
31/03/2017	PD-OF-00693	14/02/2017	B15	\$ 275,708
31/03/2017	PD-OF-00693	21/03/2017	B16	\$ 296,438
21/11/2017	PD-OF-00109	05/07/2017	B20	\$ 294,299
21/11/2017	PD-OF-00109	08/08/2017	B22	\$ 246,168
21/11/2017	PD-OF-00109	11/09/2017	B24	\$ 282,869
21/11/2017	PD-OF-00109	11/10/2017	B25	\$ 295,381
22/12/2017	PD-OF-00337	10/11/2017	B26	\$ 298,879
22/12/2017	PD-OF-00337	01/12/2017	B27	\$ 283,853
			Total	\$ 2,273,596

Medida de Solventación:

Comprobar la realización del dictamen de adjudicación directa en el cual se incluya la fundamentación y justificación de los supuestos de excepción para no haber realizado el citado procedimiento, proporcionando copia del citado dictamen a este Organismo Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 14. Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto durante la Fiscalización al ejercicio 2017 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, se determinó que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2017 por \$3,796,539, por servicios que datan del ejercicio 2016, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2017, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al ejercicio 2016, integrándose como sigue:**

Datos de la Póliza		Concepto	Importe	Partida
Fecha	Número			
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en la Policlínica Cd. Obregón, correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7119 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 1 elemento por \$14,974 pesos mensuales más IVA.	\$17,370	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en Almacén de Guaymas, Son; correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7117 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 1 elemento por \$7,487 pesos mensuales más IVA.	8,685	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en Clínica-Hospital Guaymas, Son; correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7116 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 7 elemento por \$52,409 pesos mensuales más IVA.	60,794	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en Hospital Adolfo López Mateos CIAS Sur; correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7115 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 12 elemento por \$89,844 pesos mensuales más IVA.	104,219	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en Módulo Santa Fe Obregón, Son; correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7114 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 1 elemento por \$14,974 pesos mensuales más IVA.	17,370	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en Policlínica Hermosillo (CIAS Sur); correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7113 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 6 elemento por \$44,922 pesos mensuales más IVA.	52,110	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en Policlínica Hermosillo (CIAS Norte); correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7112 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 1 elemento por \$8,489.10 pesos mensuales más IVA.	9,847	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada Coordinación Médica Hermosillo ; correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7111 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 2 elemento por \$14,974 pesos mensuales más IVA.	17,370	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada Coordinación Médica Hermosillo ; correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7108 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 2 elemento por \$14,974 pesos mensuales más IVA.	17,370	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en Edificio Principal, Estacionamiento Comonfort, Rosales y Edificio (La Casona); correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7107 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016.	69,479	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en Casa Club de Jubilados y Pensionados, Obregón, Son; correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7122 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 1 elemento por \$9,483.56 pesos mensuales más IVA.	11,001	33801

Datos de la Póliza		Concepto	Importe	Partida
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en Policlínica Huatabampo, Son; correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7121 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 3 elementos por \$22,461 pesos mensuales más IVA.	26,055	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en Policlínica Nogales, Son; correspondiente al periodo diciembre de 2016, según factura no. 7120 de fecha 16 de enero de 2017. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 5 elementos por \$37,435 pesos mensuales más IVA.	43,425	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en Policlínica Navojoa, Son; correspondiente al periodo noviembre de 2016, según factura no. 7003 de fecha 09 de diciembre de 2016. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 2 elementos por \$7,487 pesos c/u mensuales más IVA.	17,370	33801
31/01/17	PD-OF-00280	Excelencia en Seguridad Privada FASA, SA de CV, por servicio de seguridad privada en Policlínica Huatabampo, Son; correspondiente al periodo noviembre de 2016, según factura no. 7006 de fecha 09 de diciembre de 2016. Contrato Licitado: CE-926049950-E10A-2016, establece 3 elementos por \$22,461 pesos mensuales más IVA.	26,055	33801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en Centro Médico Dr. Ignacio Chavez, correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 294 de fecha 09 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	635,208	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza exhaustiva en Centro Médico Dr. Ignacio Chavez, correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 300 de fecha 09 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	156,600	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en CIAS Centro, correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 298 de fecha 09 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	49,497	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en Hospital Lic. Adolfo López Mateos, correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 283 de fecha 05 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	338,228	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza exhaustiva en Hospital Lic. Adolfo López Mateos, correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 284 de fecha 05 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	125,280	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza exhaustiva en Clínica Hospital Guaymas, correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 276 de fecha 04 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	41,760	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en Clínica Hospital Guaymas, correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 275 de fecha 04 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	164,989	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en Policlínica Obregón, Son; correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 278 de fecha 04 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	57,746	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza exhaustiva en Policlínica Navojoa, Son; correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 281 de fecha 04 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	10,440	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en Policlínica Navojoa, Son; correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 280 de fecha 04 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	41,247	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en Clínica Hospital Nogales, Son; correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 287 de fecha 06 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	197,987	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en CIAS Norte, correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 299 de fecha 09 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	32,998	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza exhaustiva en Policlínica Huatabampo, correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2016, según factura no. 292 y 282 de fecha 04 y 06 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	20,880	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en Policlínica Huatabampo y Módulo Etchojoa correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 277 de fecha 04 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	32,998	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en Casa Club del Jubilado y Pensionado de Obregón, Son; correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 285 de fecha 05 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	8,249	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza exhaustiva en Policlínica Hermosillo (CIAS Sur); correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 290 de fecha 06 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	10,440	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en Policlínica Hermosillo (CIAS Sur); correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 289 de fecha 06 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	164,989	35801

Datos de la Póliza		Concepto	Importe	Partida
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en Coordinación Médica de Hermosillo; correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 296 de fecha 09 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	8,249	35801
31/01/17	PD-OF-00231	Ernesto Jaime Mariscal, servicio de limpieza en Módulo Santa Fé; correspondiente al mes de diciembre de 2016, según factura no. 286 de fecha 05 de enero de 2017. Contrato no. CE-926049950-E9A-2016.	8,249	35801
23/03/17	PD-OF-00180	Honorarios profesionales por asesoría laboral correspondiente al mes de diciembre de 2016, por \$133,400, según factura número 1996 de fecha 22 de febrero de 2017 del proveedor Javier Ramiro Parra Ortega.	133,400	33302
29/05/17	PD-OF-00276	Lavandería Industrial Maypa, SA de CV, por servicio de recolección de residuos peligrosos biológicos-infecciosos del Centro Médico Dr. Ignacio Chavez, Policlínica Hermosillo CIAS (Sur), Navojoa, Nogales, Guaymas, Obregón, Son; correspondiente al periodo octubre, noviembre, diciembre 2016, según factura no. 65743, 65745, 65746, 65747, 65748, 65752, 65753, 65754, 65759, 65760, 65762, 65763, 65764, 65765 65767, 65768, 65770, 65744 de fecha 17, 20 y 22 de mayo de 2017. Convenio modificatorio de la licitación no. CE-926049950-E34A-2015.	1,058,585	35801
Total			\$3,796,539	

Medida de Solventación:

Obtener la autorización del Órgano de Gobierno de la afectación del ejercicio 2017 por servicios recibidos que datan del ejercicio 2016, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización del acta correspondiente, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, solicitamos establecer medidas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia.

- 15. Al llevar a cabo los trabajos de auditoría correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, a diversas partidas del gasto se determinó que el Sujeto Fiscalizado realizó varios registros incorrectos por \$3,795,510, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Contabilidad, como se manifiesta e integra a continuación:**

Fecha	Número de Póliza	Importe	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Denominación de la Partida Correcta
30/03/17	PD-OF-00523	\$706,283	Estimación 2 (Finiquito) relativo a la obra: "Adecuaciones para las Nuevas Oficinas de la Unidad de Transparencia del ISSSTESON", según contrato ISSSTESON-SOP-005-2016	35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"	62203 "Remodelación y Rehabilitación"
30/04/17	PD-OF-00426	482,692	Estimación No. 1 de la obra "Adecuaciones de Oficinas de la Subdirección Médica, Medicina Preventiva e Infraestructura Hospitalarias en Hermosillo, Sonora"; según contrato ISSSTESON-OT-001-2017	35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"	62203 "Remodelación y Rehabilitación"
23/05/17	PD-OF-00137	406,000	Servicio de análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación del software herramienta de licitaciones públicas del portal de datos abiertos de Isssteson, con número de contrato Isssteson/Aíranet de México, S.A. de C.V. por un total de \$ 1,824,000.	33302 "Servicios de Consultoría"	59101 "Software"
19/06/17	PD-OF-00146	671,893	Comprobación de gastos de cheque 0115204 a favor de Carlos Francisco Catalán Valencia para festejos del día de la madre en Hermosillo, Obregón, Guaymas, Nogales, Casa Club de Jubilados y	38202 "Fomento Deportivo y	38201 "Gastos de Orden Social y Cultural"

Fecha	Número de Póliza	Importe	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Denominación de la Partida Correcta
			Pensionados en Hermosillo, Obregón y San Luis. Según factura A158 del 26 de mayo de 2017, por \$41,760 del proveedor Alejandro Fidelmar Rios, Urquijo por presentación de grupo Genesis y Jaqueline Alcalá, factura 6188 del 23 de mayo de 2017 por \$230,000 del proveedor Expoforum, SA de CV, factura 126.xml del 31 de mayo de 2017 por \$19,700 del proveedor María Teresa Alcaraz por compra de pasteles y postres para el evento.	Cultural"	
22/09/17	PD-OF-00204	729,591	Estimación 1 de la obra "Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el nuevo Centro Integral de Atención a la Salud en Hermosillo, Son," según contrato ISSSTESON-SOP-01-2017	35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"	62207 "Estudios y Proyectos"
22/09/17	PD-OF-00360	68,993	Estimación 2 de la obra "Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el nuevo Centro Integral de Atención a la Salud en Hermosillo, Son," según contrato ISSSTESON-SOP-01-2017	35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"	62207 "Estudios y Proyectos"
27/09/17	PD-OF-00503	253,853	Estimación 1 por el concepto de: "Adecuaciones en Coordinación de Farmacias N°2, Coordinación Médica de Hermosillo y archivo de vigencias en Hermosillo, Son.", según contrato ISSSTESON-OT-005-2017	35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"	62203 "Remodelación y Rehabilitación"
27/09/17	PD-OF-00284	458,805	Estimación 2 por el concepto de: "Adecuaciones en Coordinación de Farmacias N°2, Coordinación Médica de Hermosillo y archivo de vigencias en Hermosillo, Son.", según contrato ISSSTESON-OT-005-2017	35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"	62203 "Remodelación y Rehabilitación"
27/10/17	PD-OF-00275	17,400	Estimación 3 de la obra "Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el nuevo Centro Integral de Atención a la Salud en Hermosillo, Son," según contrato ISSSTESON-SOP-01-2017	35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"	62207 "Estudios y Proyectos"
Total		\$3,795,510			

Medida de Solventación:

Llevar a cabo los asientos de ajustes correspondientes, para presentarlos contable y presupuestalmente en apego a lo dispuesto en el Manual de Programación y Presupuestación vigente, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de los documentos que acrediten las correcciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, el registro de los gastos se realice correctamente atendiendo el referido ordenamiento. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- De la revisión efectuada en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, a la partida 39903 denominada "Subrogaciones" se identificaron diversos cargos por concepto de "Servicios de administración y dispensación de medicamentos" con el proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. durante el ejercicio fiscal 2017, de los cuales el Sujeto de Fiscalización no proporcionó la evidencia de la prestación de servicios por \$29,954,037, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
14/12/17	PD-OF-00127	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., Fact 4018262125 del 31-oct-17 por el concepto de: Servicio de Administración y Dispensación de Medicamentos del 13 al 31 de octubre y del 01 al 14 de noviembre de 2017 a las diversas farmacias, según contrato CE-926049950-E12A-2017	6,511,397
14/12/17	PD-OF-00130	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., Fact 4018251192 del 24-oct-17 por el concepto de: Servicio de Administración y Dispensación de Medicamentos del 01 al 31 de julio, del 01 al 31 de agosto y del 01 al 08 de septiembre de 2017 a las diversas farmacias, según contrato CE-926049950-E12A-2017	6,580,202
14/12/17	PD-OF-00132	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., Fact 4018251194 del 24-oct-17 por el concepto de: Servicio de Administración y Dispensación de Medicamentos del 09 al 30 de septiembre y del 01 al 12 de octubre de 2017 a las diversas farmacias, según contrato CE-926049950-E12A-2017	6,511,397
15/12/17	PD-OF-00152	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., Fact 4018302543 del 07-dic-17 por el concepto de: Servicio de Administración y Dispensación de Medicamentos del 15 al 30 de noviembre de 2017 a las diversas farmacias, según contrato CE-926049950-E12A-2017	3,618,530
15/12/17	PD-OF-00153	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., Fact 4018302544 del 07-dic-17 por el concepto de: Servicio de Administración y Dispensación de Medicamentos del 01 al 31 de diciembre de 2017 a las diversas farmacias, según contrato CE-926049950-E12A-2017	6,734,512
Subtotal			29,954,037

Medida de Solventación:

Llevar a cabo las gestiones para obtener las citadas evidencias de servicio, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$29,954,037, depositándolos a la cuenta bancaria del ente público, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio 2017, se ejercieron recursos en el capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$3,025,250,043 que representa el 41% del total ejercido, los cuales se revisaron por un importe de \$2,971,399,021 que representa el 98% del total ejercido en el capítulo, aplicándose los siguientes procedimientos:

- Se obtuvo en medio magnético la nómina de pensionados y jubilados generada por el Ente Fiscalizado.
- Se tabularon los 12 meses de enero a diciembre de 2017
- Se concilió lo ejercido según información proporcionada por el departamento de pensiones contra las cifras contables al 31 de diciembre de 2017.
- Se verificaron que los pagos efectuados por fuera del sistema de nómina se encontraran autorizados y se hubieran realizado conforme a la Ley aplicable.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación de los procedimientos anteriormente señalados, se obtuvieron resultados satisfactorios.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio de enero a diciembre de 2017, se ejercieron recursos en el capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$4,070,547, que representa menos del 1% del total ejercido, los cuales se revisaron por un importe de \$2,902,654 que representa el 71% del total ejercido en el capítulo.

Para la revisión de este capítulo se seleccionaron las partidas denominadas 51101 "Mobiliario", 51501 "Bienes Informáticos" y 53101 "Equipo Médico y de Laboratorio", bajo el criterio de importancia relativa y de materialidad que representa del total del recurso devengado, aplicando los siguientes procedimientos de revisión:

- a) Se verificó que los comprobantes del gasto reúnan la totalidad de los requisitos fiscales, así como su validación ante el SAT.
- b) Se validó la correcta aplicación contable.
- c) Se comprobó la entrega de los bienes adquiridos se efectuó de conformidad con el plazo y monto pactado en el contrato.
- d) Los bienes adquiridos se encuentran físicamente y se asignan con resguardo.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación a los procedimientos anteriormente señalados se obtuvieron resultados satisfactorios.

Inversiones en Infraestructura

Durante el ejercicio de enero a diciembre de 2017, se ejercieron recursos en el capítulo 6000 de Inversiones en Infraestructura por \$20,487,884, que representa menos del 1% del total ejercido, los cuales se revisaron por un importe de \$16,581,314, que representa el 81% del total ejercido en el capítulo.

Para la revisión de este capítulo se seleccionó la partida denominada 62210 "Infraestructura y Equipamiento en Materia de Salud", bajo el criterio de importancia relativa y de materialidad que representa del total del recurso devengado, aplicando los siguientes procedimientos de revisión:

- a) Se verificó que los comprobantes del gasto reúnan la totalidad de los requisitos fiscales, así como su validación ante el SAT.
- b) Se validó la correcta aplicación contable.
- c) Se constató que la adquisición se adjudicó considerando los montos máximos autorizados en la normatividad.
- d) Se comprobó la existencia de contrato debidamente formalizado.
- e) Se comprobó que la obra se realizó de conformidad con el plazo y monto pactado en el contrato.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación a los procedimientos anteriormente señalados se obtuvieron resultados satisfactorios.

Efectivo y Equivalentes

De acuerdo con el boletín 5100 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), se establece la revisión de los siguientes rubros.

Efectivo

El Sujeto de Fiscalización autorizó 1 caja general por \$42,016 y diez fondos fijos de caja durante el ejercicio 2017. Conformándose de la siguiente manera: Unidad de Informática se le autoriza un importe de \$10,000, Servicios Generales \$25,000 y a 8 unidades administrativas por un importe total de \$100,000 dando un importe global de \$177,016. Se aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- a) Se verificó la existencia del resguardo por funcionario responsable.
- b) Se verificó la existencia de políticas claras en cuanto al manejo y control de los fondos fijos de caja.
- c) Se realizaron 3 arqueos, verificando que los gastos realizados se encuentren de acuerdo con las políticas de manejo del fondo, así como respaldados con la documentación soporte correspondiente.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación de los procedimientos anteriormente señalados se obtuvieron resultados satisfactorios.

Bancos/Tesorería

Esta cuenta contable se integra por 19 cuentas bancarias, que suman al 31 de diciembre de 2017 la cantidad de \$46,198,724, que representa menos del 1% del total del activo; la cual se revisó con un alcance al 100%. Se aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- a) Se verificó la elaboración de las conciliaciones bancarias al mes de diciembre de 2017, que se cuenta con los estados de cuenta bancarios originales y que estos se encuentran a nombre del Sujeto Fiscalizado; que las conciliaciones bancarias se encuentran firmadas por los funcionarios que intervinieron en su elaboración, revisión y autorización; que los saldos presentados en la misma coincidan con reflejado en el libro de contabilidad y estado de cuenta bancario.
- b) Se enviaron confirmaciones de las cuentas bancarias.

Cabe señalar que, a la fecha, no se han recibido las contestaciones a las confirmaciones de saldos.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación de los procedimientos anteriormente señalados se obtuvieron resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observación Solventada durante la auditoría:

17. Al realizar labores de fiscalización en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, se determinó que la Conciliación Bancaria elaborada con cifras al 31 de diciembre de 2017 por \$43,755, de la cuenta Santander Serfin, S.A. número 65505090318, carece de las firmas de los servidores públicos responsables que intervienen en su revisión y autorización.

Documentos y acciones presentadas para solventar la observación

El Ente Público proporcionó conciliación bancaria correspondiente al mes de diciembre de 2017, donde se validó la corrección del hallazgo determinado, obteniéndose resultados satisfactorios.

Observaciones No Solventadas:

18. De la revisión efectuada en el ejercicio 2017 en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia centro en Hermosillo, Sonora, a las conciliaciones bancarias con cifras al 31 de diciembre de 2017, se identificaron diversos cheques en circulación por \$4,220,497 con una antigüedad mayor a 6 meses denotando falta de seguimiento, integrándose como sigue:

Cuenta Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Importe
11130000100002	Santander Serfin, S.A.	65500587960	\$ 71,844
11130000100004	Santander Serfin, S.A.	65500588540	17,140
11130000100006	Santander Serfin, S.A.	65500557699	220
11130000100007	Santander Serfin, S.A.	65500587713	538,181
11130000100008	Santander Serfin, S.A.	65500586078	3,452,495
11130000100012	Santander Serfin, S.A.	65500588355	1,100
11130000200001	Banamex, S.A.	6739269	5,836
11130000200004	Banamex, S.A.	76-7496729	133,680
Total			\$ 4,220,497

Medida de Solventación

Realizar la depuración correspondiente a los cheques en tránsito con antigüedad mayor a 6 meses que integran las conciliaciones bancarias señaladas en la presente observación, toda vez que la presencia de movimientos en conciliación no correspondidos en un plazo razonable, desvirtúa las cifras que son presentadas en los reportes financieros del Sujeto Fiscalizado proporcionando copia a este Organo Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, oportuna, puntual y correctamente, se dé seguimiento a los movimientos en conciliación. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

19. De la revisión efectuada al ejercicio 2017, en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia centro en Hermosillo, Sonora, a las conciliaciones bancarias con cifras al 31 de diciembre de 2017, se identificaron diversas partidas en tránsito por \$1,674,081, de las cuales no fue posible identificar la antigüedad de su saldo, denotando falta de seguimiento por parte del Sujeto Fiscalizado, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Cargos del Sujeto Fiscalizado no correspondidos por el Banco	Créditos del Sujeto Fiscalizado no correspondidos por el Banco	Cargos del Banco no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Suma Total de Movimientos en Conciliación
Santander Serfin, S.A.	65500588338		\$30,000		\$30,000
Santander Serfin, S.A.	65500587960		\$160,409		\$160,409
Santander Serfin, S.A.	65500587713	\$173,174	\$142,769		\$315,943
Santander Serfin, S.A.	65500586078	\$1,019,722	\$4,790		\$1,024,512
Santander Serfin, S.A.	65500590696	\$141,324			\$141,324
Santander Serfin, S.A.	65505090318		1,893		\$1,893
	Total	\$1,334,220	\$339,861	\$0	\$1,674,081

Medida de Solventación

Realizar la identificación de la antigüedad de las partidas en tránsito, y proceder a la depuración correspondiente a los movimientos mayores a 6 meses que integran las conciliación bancaria señalada en la presente observación, toda vez que la presencia de movimientos en conciliación no correspondidos en un plazo razonable, desvirtúa las cifras que son presentadas en los reportes financieros del Sujeto Fiscalizado proporcionando copia a este Organo Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, oportuna, puntual y correctamente, se dé seguimiento a los movimientos en conciliación.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Inversiones Temporales

Esta cuenta contable se integra por 2 cuentas bancarias, que suman al 31 de diciembre de 2017 la cantidad de \$179,693,254 que representa el 3% del total del activo. Se realizaron los siguientes procedimientos de revisión:

- a) Se constató la elaboración de las conciliaciones bancarias al mes de diciembre de 2017, que se cuenta con los estados de cuenta bancarios originales y que estos se encuentran a nombre del Sujeto Fiscalizado; que las conciliaciones bancarias se encuentran firmadas por los funcionarios que intervinieron en su elaboración, revisión y autorización; que los saldos presentados en la misma coincidan con reflejado en el libro de contabilidad y estado de cuenta bancario.
- b) Se realizó la prueba global de intereses ganados y verificación de su registro contable
- c) Se enviaron las confirmaciones de las cuentas bancarias.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación a los procedimientos anteriormente señalados se obtuvieron resultados satisfactorios. Cabe señalar que, a la fecha, no se han recibido las contestaciones a las confirmaciones de saldos.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Deudores Diversos por Gastos a Comprobar

Esta cuenta asciende a \$10,898,213 representando menos del 1% del total del activo al 31 de diciembre de 2017, se revisó con un alcance al 97%. Se aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- a) Se verificó la antigüedad de saldos, así como la existencia de evidencia de recuperación de saldo.
- b) Se verificó la documentación de pago en evento posterior y/o justificación en su caso de no pago.
- c) Se verificó la correcta aplicación contable.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación de los procedimientos anteriormente señalados se obtuvieron resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observación no solventada

Observación:

20. Del análisis realizado en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, a la cuenta por cobrar del activo número 1123 denominada "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo", subcuenta 00001 "Deudores por Gastos a Comprobar", se identificó un saldo por \$7,936,080 al 31 de diciembre de 2017 mismo que proviene de ejercicios anteriores, el cual no ha tenido movimientos durante el ejercicio fiscal 2017, presentando una antigüedad considerable sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF, las razones ni las medidas que han dado lugar para no haber recuperado el saldo en comento, siendo éstos las siguientes:

Número de Cuenta Contable	Nombre del Deudor	Saldo al 31/12/17 no recuperado
1123-00001-00020	Herlinda del Bosque Corella	\$500,000
1123-00001-00045	Carmen Yolanda Ramos Zatarain	180,266
1123-00001-00066	Cecilia Ivett Basaldúa Gómez.	49,480
1123-00001-00088	Raul Enrique Romero Deonoegean	6,980,395
1123-00001-00137	Martha Patricia Araque Ballesteros	198,445
1123-00001-00154	Jesús Octavio Gim Nogales	27,494
Total		\$7,936,080

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la presente observación y proceder a la brevedad a realizar las gestiones correspondientes con el propósito de lograr la recuperación de los recursos por \$7,936,080 y realizar los depósitos a la cuenta bancaria correspondiente, de conformidad con lo señalado en la presente observación, proporcionando copia de la documentación que avale el cumplimiento de la acción requerida. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, éstas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Otros Deudores Diversos

Esta cuenta asciende a \$10,842,086, representando menos del 1% del total del activo al 31 de diciembre de 2017, de la cual se revisaron 5 deudores, representando el 93% del saldo, a los cuales se les aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- a) Se solicitó integración y documentación soporte del saldo al 31 de diciembre de 2017.
- b) Se solicitaron los auxiliares de enero y febrero de 2018 para verificar el evento posterior.
- c) En los casos donde no hubo recuperación del saldo, se solicitaron los documentos que dieron origen al saldo.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la integración y documentación proporcionada de los saldos, así como la revisión del evento posterior se obtuvieron resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observación no solventada

Observación

21. Al llevar a cabo los trabajos de auditoría correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, a la cuenta contable número 1123 denominada "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" subcuenta 0003-00016 "Otros Deudores Diversos - Caja Magisterial Sección 54" con cifras al 31 de diciembre de 2017, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo por \$394,552, así como la documentación comprobatoria correspondiente.

Medida de Solventación

Proporcionar copia a este Organismo Superior de Fiscalización de la integración y documentación soporte de la cuenta en comento. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

ISSSTESON Cuenta Corriente

Esta cuenta asciende a \$1,399,422,670 representando el 24% del total del activo al 31 de diciembre de 2017; la cual según la información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado corresponde a un saldo por cobrar al FOVISSSTESON, por lo que para su revisión se aplicaron los siguientes procedimientos:

- a) Se solicitó la conciliación del saldo con la cuenta por pagar 2119 subcuenta 0003 FOVISSSTESON Cuenta Corriente.
- b) Se verificó que la conciliación no tuviera partidas de conciliación antiguas (mayor de un mes).

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación de los procedimientos anteriormente señalados se obtuvieron resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observación Solventada durante la auditoría:

Observación

22. Como resultado del análisis realizado al ejercicio 2017 en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, a la cuenta número 1123 denominada "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" subcuenta 00004 "ISSSTESON Cuenta Corriente", subsubcuenta 00003 "Aportaciones Hospital Chávez" de la cual el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la conciliación del saldo al 31 de diciembre por \$80,988,508.

Documentos y acciones presentadas para solventar la observación

El Sujeto de Fiscalización proporcionó conciliación solicitada a la fecha 31 de diciembre de 2017, del análisis efectuado se obtuvieron resultados satisfactorios.

Observación No Solventada:

23. Del análisis realizado al ejercicio fiscal 2017 en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, a los saldos de la cuenta del activo 1123 denominada "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" subcuenta 00004 "ISSSTESON Cuenta Corriente", subcuentas 00001 "Aportaciones Isssteson" y subcuenta 00002 "Recuperaciones Isssteson" con cifras al 31 de diciembre de 2017, se determinó que las conciliaciones de cartera proporcionadas por el Ente Público presentan partidas en conciliación con una antigüedad mayor a los 6 meses, las cuales en su conjunto suman \$10,491,813, como se menciona a continuación:

Nombre de la cuenta contable	Número de Cuenta	Créditos del Sujeto Fiscalizado no correspondidos por Cartera	Cargos de Cartera no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Créditos de Cartera no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Suma Total de Movimientos en Conciliación
Aportaciones ISSSTESON	1123-00004-00001	\$9,096,799	\$23,172	\$89,889	\$9,209,860
Recuperaciones ISSSTESON	1123-00004-00002	1,135,521	142,792	\$3,640	1,281,953
Total		\$10,232,320	\$165,964	\$93,529	\$10,491,813

Medida de Solventación

Llevar a cabo el análisis de las partidas en conciliación para determinar las correcciones a realizar, modificando las cifras contables y los reportes de cartera según corresponda, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia y archivos en CD de los reportes de cartera modificados, así como copia de los registros contables de ajuste y documentación soporte que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Ingresos por Recuperar

Esta cuenta asciende a \$2,882,121,025 representando el 48% del total del activo al 31 de diciembre de 2017; la cual según la información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado corresponde a adeudos por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del gobierno, magisterio, organismos, ayuntamientos, por lo que para su revisión se aplicaron los siguientes procedimientos:

- a) Se solicitaron las conciliaciones entre el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Ingresos y Control Presupuestal con fecha al 31 de diciembre de 2017.
- b) Se revisaron las partidas en conciliación verificando que no tuvieran una antigüedad superior a dos meses y que las existentes hayan sido correspondidas a través de la verificación de evento posterior.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

Se proporcionaron parcialmente por parte del Sujeto Fiscalizado las conciliaciones correspondientes a los Ayuntamientos y Organismos que presentan adeudo de Cuotas y Aportaciones, obteniéndose resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observaciones no solventadas

Observaciones

24. De la fiscalización realizada al ejercicio fiscal 2017 en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, a las carteras que integran los distintos saldos de la cuenta del activo 1124 denominada "Ingresos por Recuperar a Corto Plazo" con cifras al 31 de diciembre de 2017 por \$2,438,048,881, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la justificación ni documentación soporte de las partidas en conciliación correspondientes a las siguientes conciliaciones con cartera:

Número de Cuenta Contable	Denominación	Saldo Contable al 31/12/17
1124 00001 00001	Gobierno	\$ 102,499,120
1124 00001 00002	Magisterio	1,193,336,035
1124 00002 00002	Consejo Estatal De Concertación P/Obra Publica	8,467,761
1124 00002 00003	Colegio De Estudios Científicos y Tecn Del Edo Son	51,768,734
1124 00002 00004	Universidad Estatal De Sonora (Ues)	59,807,556
1124 00002 00008	Agua De Poblado Miguel Alemán	991,785
1124 00002 00012	Colegio Sonora	128,564,522
1124 00002 00013	Comisión De Ecología Y Desarrollo Sustentable	7,145,144
1124 00002 00014	Comisión De Energía Del Estado De Sonora	11,140,294
1124 00002 00015	Comisión Estatal De Derechos Humanos	412,858
1124 00002 00016	Comisión Estatal Del Agua	2,410,248
1124 00002 00017	Comisión Para El Desarrollo Económico	7,675,187
1124 00002 00020	Comisión Estatal De La Leche	3,612,634
1124 00002 00022	Consejo Estatal De Ciencia Y Tecnología	2,143,367
1124 00002 00023	Instituto Estatal Electoral	526,682
1124 00002 00026	Centro De Evaluación Y Control De Confianza	2,864,838
1124 00002 00027	Dif Guaymas	5,883,170
1124 00002 00028	Desarrollo Integral De La Familia De Sonora	4,068,721
1124 00002 00029	Fapes	38,936,546
1124 00002 00030	Fondo Estatal P/ La Modernización Del Transporte	1,195,433
1124 00002 00032	Fondo De Operación De Obras Sonora Si	778,062
1124 00002 00036	Financiera Para El Desarrollo Económico De Sonora	5,420,544
1124 00002 00037	Hospital Infantil Del Estado De Sonora	9,945,623
1124 00002 00039	Instituto Sonorense De La Juventud	1,990,419
1124 00002 00040	Instituto Sonorense De La Mujer	3,289,033
1124 00002 00041	Instituto De Acuicultura Del Estado De Sonora	1,702,606
1124 00002 00042	Instituto Sonorense De Infraestructura Educativa	4,636,128
1124 00002 00043	Instituto Superior De Seguridad Pública Del Estado	1,991,726
1124 00002 00045	Instituto Crédito Educativo	6,246,588
1124 00002 00046	Instituto De Vivienda Del Estado De Sonora	3,177,748
1124 00002 00047	Comisión Del Deporte Del Estado De Sonora	9,189,143
1124 00002 00048	Instituto Sonorense De Cultura	18,615,481
1124 00002 00049	Instituto Tecnológico Superior De Cajeme	47,421,773
1124 00002 00050	Instituto Tecnológico Superior De Cananea	22,108,006
1124 00002 00051	Instituto Tecnológico De Sonora	55,154,312
1124 00002 00052	Junta De Caminos Del Estado De Sonora	15,012,152
1124 00002 00053	Museo Del Centro Cultural Musas	1,308,679
1124 00002 00054	Museo Sonora En La Revolución	146,383
1124 00002 00056	Omapas De Nogales	95,407,818
1124 00002 00057	Impulsor	1,035,776
1124 00002 00060	Patronato Del Centro De Investigación Pecuaria Son	147,163
1124 00002 00062	Radio Sonora	3,693,972
1124 00002 00063	Servicio Nacional Del Empleo En Sonora	8,260,795
1124 00002 00064	Sistema De Parques Industriales	22,527
1124 00002 00065	Sind Único De Trab Al Serv De Los Poderes Edo Son	2,164,314
1124 00002 00066	Telefonía Rural Del Estado De Sonora	607,742
1124 00002 00068	Universidad De Sonora	138,443,495
1124 00002 00070	Universidad De La Sierra De Moctezuma	605,845
1124 00002 00073	Serv De Admón. Y Enajenación De Bienes De Entidades	504,124
1124 00002 00074	Instituto De Transparencia Informativa	1,839,360
1124 00002 00075	Procuraduría Ambiental Del Estado De Sonora	1,640,528
1124 00002 00077	Coactores	2,528,190
1124 00002 00078	Servicios De Salud	118,126,528
1124 00003 00029	Ayuntamiento De Hermosillo	179,513,172
1124 00003 00048	Ayuntamiento De Puerto Peñasco	41,922,491
Total		\$ 2,438,048,881

Medida de Solventación

Llevar a cabo la localización o elaboración de las conciliaciones de los saldos con cifras al 31 de diciembre de 2017, proporcionando copia fotostática o archivos en CD a este Organismo Superior de Fiscalización, de los reportes de cartera modificados, conciliaciones elaboradas, documentos aclaratorios y pólizas de registro, para acreditar el cumplimiento de lo requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Préstamos Otorgados a Corto Plazo

Créditos a Corto Plazo

Esta cuenta asciende a \$23,715,515 representando menos del 1% de total del activo al 31 de diciembre de 2017, con una cartera de 1,295 créditos los cuales según la información proporcionada por el Sujeto Fiscalizado corresponde a adeudos por Préstamos otorgados a Corto Plazo y Prendarios a empleados de gobierno, magisterio, organismos, por lo que para su revisión se aplicaron lo siguientes procedimientos:

- a) Se solicitó reporte de cartera al 31 de diciembre de 2017.
- b) Se solicitó la Conciliación entre el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Ingresos y Control Presupuestal al 31 de diciembre de 2017
- c) Se revisaron 129 expedientes de créditos con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en sus políticas internas para el otorgamiento de créditos, bajo los siguientes procedimientos de revisión:
 1. Solicitud de pagaré debidamente requisitada y firmada.
 2. Comprobante de sueldos más recientes (2 últimas quincenas).
 3. Copia del comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono, únicamente).
 4. Copia de la credencial del ISSSTESON vigente por ambos lados.
 5. Copia de la credencial de elector por ambos lados.
 6. Estado de cuenta de Fondo de Pensiones.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

Del análisis efectuado a la muestra de 129 expedientes de créditos otorgados en 2017, se constató que cumplen con los requisitos establecidos en las políticas internas del Instituto; así mismo, se proporcionó de manera electrónica el reporte de saldos y la conciliación cotejada entre los departamentos de Contabilidad e Ingresos y Control Presupuestal al 31 de diciembre de 2017, a excepción de lo siguiente:

Observación no solventada

Observación

25. Del análisis realizado al ejercicio 2017 a la cuenta del activo 1126 denominada "Préstamos Otorgados a Corto Plazo", subcuenta 00001 "Préstamos a Corto Plazo" y subcuenta 00002 "Préstamos Prendarios", en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, se determinó que la conciliación presentada correspondiente a la cartera al 31 de diciembre de 2017, proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, presenta partidas en conciliación por \$6,683,823 de las cuales se desconoce el motivo y fecha de origen. Las partidas en comento se muestran a continuación:

Nombre de la cuenta contable	Número de Cuenta	Cargos del Sujeto Fiscalizado no correspondidos por Cartera	Créditos del Sujeto Fiscalizado no correspondidos por Cartera	Cargos de Cartera no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Créditos de Cartera no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Suma Total de Movimientos en Conciliación
Préstamos a corto plazo	1126-00001	\$2,347,280	\$2,924,043	\$741,532	\$370,794	\$6,383,649
Préstamos prendarios	1126-00002	0	\$95,672	\$16,309	\$188,193	\$300,174
Total		\$2,347,280	\$3,019,715	\$757,841	\$558,987	\$6,683,823

Medida de Solventación

Se solicita llevar a cabo el análisis de las partidas en conciliación para determinar las correcciones a realizar, modificando las cifras contables y los reportes de cartera según corresponda, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia y archivos en CD de los reportes de cartera modificados, así como copia de los registros contables de ajuste y documentación soporte que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

Esta cuenta asciende a \$85,616 y representa menos del 1% del activo total al 31 de diciembre de 2017, por tratarse del concepto de subsidio al empleo, se revisó bajo los siguientes procedimientos:

- Se obtuvo el auxiliar contable de la cuenta de Subsidio al Empleo por mes del ejercicio de 2017.
- Se cotejó los cargos del auxiliar contable contra el concepto de subsidio al empleo de los reportes de nóminas

- c) Se cotejó los abonos del auxiliar contable contra el concepto de subsidio al empleo presentado en las declaraciones de los pagos provisionales de impuestos federales.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación a los procedimientos anteriormente señalados se obtuvieron resultados satisfactorios.

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes

Esta cuenta presenta un saldo de \$4,561,040, representando menos del 1% del total del activo al 31 de diciembre de 2017.

Se procedió a la revisión directa del anticipo otorgado al prestador de servicios "Marketing Medicinal, S.A. de C.V.", el cual representa el 78% del saldo, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Comprobante original que reúne la totalidad de los requisitos fiscales.
- b) Correcta aplicación contable.
- c) Existencia de contrato de debidamente formalizado.
- d) El contrato menciona el pago de anticipo.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

Del análisis efectuado al anticipo hecho proveedor se validó parcialmente la existencia de los comprobantes fiscales que amparan dicho saldo, así como el correcto registro contable de los mismos, a excepción de lo siguiente:

Observación no solventada

Observación

26. De la fiscalización efectuada al ejercicio fiscal 2017 a la cuenta contable de activo número 1131 denominada "Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestaciones de Servicios", subcuenta 00112 "Marketing Medicinal, S. A. de C. V.", en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, se identificó que el Ente Público realizó diversos registros por concepto de anticipos por \$3,339,729, de los cuales no se proporcionaron a los auditores del ISAF los contratos que amparan los mismos. Los registros en comento son los siguientes:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
15/11/17	PD/OF/265	Pago de contado para la adquisición de medicamentos de alta especialidad, para pacientes con tratamientos de antibiótico hospitalario, hepatitis C y cáncer de Próstata.	\$465,089
21/12/17	PE/OF/626	Pago de contado para la adquisición de medicamentos de alta especialidad, para pacientes con tratamientos de artritis reumatoide, dolor crónico, esquizofrenia, déficit de atención, trasplante de riñón, entre otros.	2,874,640
		Total	\$3,339,729

Medida de Solventación

Llevar a cabo las acciones necesarias para localizar u obtener el contrato que soporta la erogación realizada proporcionando copia a este Organo Superior de Fiscalización, asimismo de la documentación que evidencie el cumplimiento de lo antes requerido. Si de la revisión realizada a la referida documentación se deriven observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

Esta cuenta asciende a \$105,176,361 representando el 2% del total del activo al 31 de diciembre de 2017, la cual se integra por 59 almacenes ubicados en distintas instalaciones y municipios, por lo que para su revisión se aplicaron lo siguientes procedimientos:

- a) Se solicitaron las conciliaciones de saldos al 31 de diciembre de 2017 y los Kardex de almacén con cifras al 31 de diciembre de 2017.
- b) Se solicitaron las actas de la toma física de inventarios llevados a cabo en los diversos almacenes al 31 de diciembre de 2017.
- c) Se verificó el seguimiento que le dio el Sujeto Fiscalizados a las diferencias determinadas en los inventarios físicos.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación a los procedimientos anteriormente señalados se obtuvieron resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observaciones no solventadas

27.Como resultado del análisis realizado al ejercicio 2017 a la cuenta del activo número 1151 denominada "Almacén de Materiales y Suministros", en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15, Edificio ISSSTESON, en Hermosillo, Sonora, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el inventario físico ni el acta de levantamiento de inventarios del Almacén "Dimesa" con cifras al 31 de diciembre de 2017 por \$366,652.

Medida de Solventación

Llevar a cabo la localización o elaboración del inventario anteriormente descrito, el cual deberá ser conciliado con contabilidad al 31 de diciembre de 2017, proporcionando copia a este Organo Superior de Fiscalización, de la documentación o los archivos electrónicos correspondientes que acrediten el cumplimiento de las acciones requeridas.

Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

28. Como resultado del análisis realizado al ejercicio 2017 en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15, Edificio ISSSTESON, en Hermosillo, Sonora, a la cuenta del activo número 1151 subcuenta 00009 denominada "Farmacia No. 2 Hermosillo", se determinó una diferencia de \$989,114 la cual se deriva de comparar las cifras reflejadas en contabilidad que ascienden a \$4,595,540, contra el levantamiento físico del inventario de la Farmacia No. 2 Hermosillo, llevado a cabo el día 29 de diciembre de 2017 por \$5,584,654, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara la justificación o en su caso el ajuste correspondiente.

Medida de Solventación

Justificar e integrar la diferencia determinada, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la póliza de ajuste al citado inventario, así como los archivos electrónicos correspondientes que acrediten el cumplimiento de las acciones requeridas. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Esta cuenta asciende a \$55,773,944 representando el 1% del total del activo al 31 de diciembre de 2017, la cual se compone del Fideicomiso para pensiones y jubilaciones y Fideicomiso FOVISSSTESON, por lo que para su revisión se aplicaron los siguientes procedimientos:

- a) Se constató la elaboración de las conciliaciones bancarias al mes de diciembre de 2017, que se cuenta con los estados de cuenta bancarios originales y que estos se encuentran a nombre del Sujeto Fiscalizado; que las conciliaciones bancarias se encuentran firmadas por los funcionarios que intervinieron en su elaboración, revisión y autorización; que los saldos presentados en la misma coincidan con reflejado en el libro de contabilidad y estado de cuenta bancario.
- b) Se solicitó el cálculo actuarial del Fondo de Pensiones vigente para el ejercicio 2017

- c) Se investigó quienes fueron los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Fondo de Pensiones
- d) Se obtuvo el padrón de pensionados
- e) Se solicitó en archivo electrónico la relación de transferencias efectuadas por el Sujeto Fiscalizado a los pensionados.
- f) Se verificó selectivamente que los pagos realizados vía cheque hayan sido recibidos por los pensionados.
- g) Se obtuvieron la totalidad de las actas de asamblea del Comité Técnico donde se aprueban los ingresos y egresos de la cuenta del Fideicomiso Fondo de Pensiones.
- h) Se verificaron selectivamente los movimientos de los estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Fondo de Pensiones 2017.
- i) Se solicitó el contrato de Fideicomiso con FOVISSSTESON, verificando que se esté cumpliendo con las cláusulas establecidas.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación a los procedimientos anteriormente señalados se obtuvieron resultados satisfactorios.

Préstamos Otorgados a Largo Plazo

Préstamo Automotriz

Esta cuenta asciende a \$8,139,186 representando menos del 1% del total del activo al 31 de diciembre de 2017, la cual corresponde a los adeudos que tienen los derechohabientes que han solicitado un crédito para la adquisición de un vehículo, por lo que para su revisión se aplicaron lo siguientes procedimientos:

- a) Se solicitó la cartera al 31 de diciembre de 2017.
- b) Se solicitó la Conciliación entre el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Ingresos y Control Presupuestal al 31 de diciembre de 2017, se revisaron las partidas en conciliación verificando que no tuvieran una antigüedad superior a dos meses.
- c) Se revisaron 4 expedientes de créditos automotrices para constatar que cumplan con los requisitos establecidos en sus políticas internas para el otorgamiento de créditos.

Préstamo para la Adquisición de Vivienda

Esta cuenta asciende a \$771,830,638 representando el 13% del total del activo al 31 de diciembre de 2017; la cual corresponde a los adeudos que tienen los derechohabientes que han solicitado un crédito para la adquisición de vivienda, por lo que para su revisión se aplicaron lo siguientes procedimientos:

- a) Se solicitó la cartera al 31 de diciembre de 2017.

- b) Se solicitó la Conciliación entre el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Ingresos y Control Presupuestal al 31 de diciembre de 2017, se revisaron las partidas en conciliación verificando que no tuvieran una antigüedad superior a dos meses.
- c) Se revisaron 139 expedientes de créditos hipotecarios para constatar que cumplan con los requisitos establecidos en sus políticas internas para el otorgamiento de créditos.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

Del análisis efectuado a la muestra de 143 expedientes de créditos otorgados en 2017, se constató que cumplen con los requisitos establecidos en las políticas internas del Instituto; así mismo, se proporcionó de manera electrónica el reporte de saldos y la conciliación realizada entre los departamentos de Contabilidad e Ingresos y Control Presupuestal al 31 de diciembre de 2017, obteniéndose del análisis resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observación no solventada

Observación

29. Como resultado del análisis realizado al ejercicio fiscal 2017 a la cuenta del activo 1224 denominada "Préstamos Otorgados a Largo Plazo", subcuenta 00001 "Préstamos para la Adquisición de Vehículos" y subcuenta 00002 "Préstamos para la Adquisición de Viviendas", en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, se determinó que la conciliación de cartera proporcionada por el Sujeto Fiscalizado presenta partidas en conciliación al 31 de diciembre de 2017 por \$2,100,442, de las cuales se desconoce el motivo y fecha de origen. Las partidas en comento se muestran a continuación:

Nombre de la cuenta contable	Número de Cuenta	Cargos del Sujeto Fiscalizado no correspondidos por Cartera	Créditos del Sujeto Fiscalizado no correspondidos por Cartera	Cargos de Cartera no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Créditos de Cartera no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Suma Total de Movimientos en Conciliación
Préstamos para la adquisición de vehículos	1224-00001	\$-194,750	\$516,012	\$572,051	\$-459,629	\$1,742,442
Préstamos para la adquisición de vivienda	1224-00002				\$358,000	\$358,000
Total		\$-194,750	\$516,012	\$572,051	\$817,629	\$2,100,442

Medida de Solventación

Se solicita llevar a cabo el análisis de las partidas en conciliación para determinar las correcciones a realizar, modificando las cifras contables y los reportes de cartera según corresponda, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia y archivos en CD de los reportes de cartera modificados, así como copia de los registros contables de ajuste y documentación soporte que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas.

Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalente a Largo Plazo

Esta cuenta se integra por los Deudores por Servicio Médico Arancelado y asciende a \$109,138,867 representando el 2% del total del activo al 31 de diciembre de 2017, el cual corresponde a cuotas pendientes de cubrir por parte del Gobierno y Organismos afiliados y Sección 54 del SNTE, por lo que para su revisión se aplicaron lo siguientes procedimientos:

- a) Se solicitó la cartera con saldos al 31 de diciembre de 2017.
- b) Se Solicitó la conciliación de cifras contables con los saldos del Departamento de Cartera.
- c) Se realizó el comparativo de la cartera con saldos al 31 de diciembre de 2016 contra los saldos de la cartera al 31 de diciembre de 2017 y se verificó si se han tenido movimientos de recuperación.
- d) Documentar en que proceso se encuentran las negociaciones con Gobierno del Estado y Sección 54 del SNTE para la recuperación del saldo.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

Del análisis comparativo efectuado a los saldos de la cartera por Servicios Médicos Arancelados, Acreditados de Gobierno y Organismos Afiliados 2017 vs 2016 se obtuvo una recuperación del 49% de la cartera a nivel global, así mismo, se proporcionó el reporte y la conciliación de dicha cartera obteniéndose del análisis resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observaciones no solventadas

30. Del análisis realizado en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora que se ubica en Blvd. Hidalgo No. 15, Edificio ISSSTESON, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, a la cuenta por cobrar del activo número 1229 denominada "Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente", subcuenta 00001 "Deudores por Servicio Médico" sub-subcuenta 00002 "Acreditados de Fideicomiso Sección 54 del S.N.T.E.", se identificó un saldo por \$92,428,747 al 31 de diciembre de 2017, mismo que proviene de ejercicios anteriores, el cual no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2017, presentando una antigüedad considerable sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF, la documentación soporte que originó dicha cuenta por cobrar, por lo que se desconoce el tipo de operación realizada y las razones que han dado lugar para no haber recuperado el saldo en comento.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar para no haber recuperado el saldo en comento, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para obtener la información y documentación antes señalada, llevando a cabo la recuperación o comprobación del saldo por cobrar por \$92,428,747, proporcionando copia a este Organo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se tenga una cabal y oportuna gestión para lograr la recuperación o comprobación de las cuentas por cobrar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

31. De la revisión realizada en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, a la cuenta contable de activo número 1229 denominada "Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalente a Largo Plazo", subcuenta 0001 "Deudores por Servicio Médico Arancelado", subsubcuenta 0001 "Acreditados de Gobierno y Organismos Afiliados", se identificaron 28 créditos los cuales no presentaron movimientos de recuperación en el período de enero a diciembre de 2017 por \$1,518,648, sin que el Sujeto Fiscalizado demostrara haber realizado gestiones efectivas de cobro para su recuperación. Los créditos en comento se integran de la siguiente manera:

	Quincena Inicio del Adeudo	Número de Pensión del Servidor Público	Saldo al 31/12/17		Quincena Inicio del Adeudo	Número de Pensión del Servidor Público	Saldo al 31/12/17
1	1992 06	207411	\$42,022	15	1999 14	205788	\$25,847
2	1992 11	209015	49,293	16	2000 04	203849	52,589
3	1993 15	62754	22,251	17	2001 12	205785	20,997
4	1994 07	4325	24,048	18	2001 12	202608	22,014
5	1995 07	58633	29,173	19	2001 12	202396	22,639
6	1995 12	201583	36,455	20	2001 12	200168	22,833
7	1996 06	88909	61,693	21	2001 12	200728	29,211
8	1996 08	57478	87,662	22	2001 12	203843	34,760
9	1996 08	208046	41,321	23	2001 12	201618	48,946
10	1996 16	90084	59,971	24	2001 12	204541	49,935
11	1996 19	55454	22,164	25	2002 15	80172	109,026
12	1997 14	89549	24,352	26	2003 10	99430	71,100
13	1997 17	207813	238,021	27	2004 13	120525	220,134
14	1998 02	92594	28,814	28	N/D	213212	21,377
				Total			1,518,648

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la situación antes descrita, toda vez que durante el ejercicio 2017 dichos créditos no presentaron movimientos de recuperación, solicitando llevar a cabo las acciones que correspondan para lograr la recuperación de los adeudos por \$1,518,648, proporcionando copia a este Organo Superior de Fiscalización de la documentación que acredite lo requerido.

Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se tenga una cabal y oportuna gestión para lograr la recuperación de los adeudos, que garanticen mantener finanzas sanas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 32. Del análisis realizado durante el ejercicio 2017 a la cuenta del activo 1229 denominada "Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalente a Largo Plazo", subcuenta 0001 "Deudores por Servicio Médico Arancelado", subsubcuenta 0001 "Acreditados de Gobierno y Organismos Afiliados" con cifras al 31 de diciembre de 2017, en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, se determinó que la conciliación de cartera proporcionada por el Sujeto Fiscalizado presenta partidas en conciliación por \$352,587 de las cuales se desconoce el motivo y fecha de origen. Las partidas en comento se muestran a continuación:**

Nombre de la cuenta contable	Número de Cuenta	Cargos del Sujeto Fiscalizado no correspondidos por Cartera	Créditos del Sujeto Fiscalizado no correspondidos por Cartera	Cargos de Cartera no correspondidos por el Sujeto Fiscalizado	Suma Total de Movimientos en Conciliación
Acreditados de Gobierno y Organismos Afiliados	1229-00001-00001	\$46,728	\$ 252,839	\$53,021	\$ 352,587
Total		\$ 46,728	\$ 252,839	\$ 53,021	\$ 352,587

Medida de Solventación

Se solicita llevar a cabo el análisis de las partidas en conciliación para determinar las correcciones a realizar, modificando las cifras contables y los reportes de cartera según corresponda, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia y archivos en CD de los reportes de cartera modificados, así como copia de los registros contables de ajuste y documentación soporte que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas.

Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Bienes Muebles e Inmuebles del Activo No Circulante

De acuerdo al boletín 5150 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), se establece la revisión del presente rubro.

Esta cuenta asciende a \$335,814,569 representando el 6% del total del activo al 31 de diciembre de 2017. Se aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- a) De los bienes dados de alta de enero a diciembre de 2017 por \$205,583,936 se revisaron altas por \$199,324,701 con un alcance del 97% verificando que cumplieran con la normatividad establecida.
- b) Se realizó verificación física del equipo de transporte, comprobando que éstos contarán con el logotipo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado de Sonora y el resguardo correspondiente.
- c) De los bienes que causaron baja durante el período de enero a diciembre de 2017 por \$2,484,325 se validó que cumplieran con la normatividad establecida.
- d) Se verificó el correcto registro de altas y bajas partiendo del saldo final del ejercicio 2016 de edificios y terrenos.
- e) Se realizó el comparativo de la integración de los bienes muebles e inmuebles contra lo reflejado en sus registros contables.
- f) Se verificó el correcto cálculo, presentación y registro de la depreciación acumulada de los bienes muebles e inmuebles, para validar el cálculo de ésta.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la revisión de bienes dados de alta, la validación de las bajas del período, la verificación del correcto registro de altas y bajas y la verificación del cálculo de la depreciación y verificación de la depreciación acumulada, se obtuvieron resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observaciones no Solventadas

Observaciones:

33. Del análisis realizado a la cuenta 1236 "Construcciones en proceso" del ejercicio 2017, en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia centro, en Hermosillo, Sonora, se observó que el Sujeto de Fiscalización no proporcionó la conciliación del departamento de Infraestructura Hospitalaria, la cual presenta un saldo en contabilidad al 31 de diciembre de 2017 por la cantidad de \$ 20,343,893.

Medida de Solventación

Proporcionar copia de la conciliación de la cuenta 1236 "Construcciones en proceso" y Obras en Proceso de control de obras a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones estas serán parte integrante de la misma. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

34. Del análisis realizado al ejercicio fiscal 2017 a la cuenta contable 1233 denominada "Edificios no Habitacionales", en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia centro, en Hermosillo, Sonora, se observó que el sujeto de fiscalización no proporcionó a los auditores del ISAF el aviso de notificación catastral y registral del Estado de Sonora y a la autoridad catastral Municipal por \$ 174,773,635 correspondientes a 6 registros de altas en la cuenta de Bienes Inmuebles "Edificios no Habitacionales".

Medida de Solventación

Proporcionar copia del registro ante la autoridad competente de las altas registradas a las que se refiere la presente observación a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones estas serán parte integrante de la misma. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

35. Como resultado de la verificación física realizada el día 21 de marzo de 2018 al parque vehicular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora en sus instalaciones ubicadas en Blvd Hidalgo No. 15, colonia centro en Hermosillo, Sonora, se observó que tres vehículos no portan el logotipo del Gobierno del Estado, el número económico, el nombre de la Dependencia a la que pertenecen y el número telefónico para quejas y denuncias, contraviniendo lo establecido en el Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de normas y políticas para el ejercicio del gasto público del Estado", publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2015. Los vehículos en comento son los siguientes:



No.	Descripción del Vehículo	Número Económico	Número de Placas
1	Chevrolet tipo Tahoe, color mocha, modelo 2011, número de serie 1GNLC6E07BR174539.	110	WDW3209
2	Ford tipo Fusión, color gris, modelo 2006, número de serie 3FAFP08166R100301	134	WFH2697
3	Ford tipo Expedition color azul, modelo 2003, número de serie 1FMRU15W63LB90495.	135	WFH2730

Medida de Solventación



Llevar a cabo las acciones necesarias para que los vehículos porten el logotipo del Gobierno del Estado, el número económico, el nombre de la dependencia y el número de teléfono para quejas y denuncias, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, un reporte fotográfico que acredite el cumplimiento de la medida requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia.



En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

De acuerdo con el boletín 5170 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), se establece la revisión de los siguientes rubros:

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta asciende a \$515,537,606, representando el 8 % del total del pasivo y patrimonio al 31 de diciembre de 2017, para su revisión se aplicaron los siguientes procedimientos a una muestra de 30 proveedores que representan el 79% del saldo.

- a) Se solicitaron las integraciones de saldos al 31 de diciembre de 2017 de las cuentas seleccionadas.
- b) Se verificó el evento posterior.
- c) Se investigó la antigüedad del saldo, verificando el documento que dio origen a la cuenta por pagar.
- d) Se realizaron las confirmaciones de los saldos de proveedores.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta asciende a \$1,854,176,000 y representa el 31 % del total del pasivo y patrimonio al 31 de diciembre de 2017, para su revisión se aplicaron los siguientes procedimientos a una muestra de 19 acreedores que representan el 24% del saldo.

- a) Se solicitaron las integraciones de saldos al 31 de diciembre de 2017 de las cuentas seleccionadas.
- b) Se verificó el evento posterior.
- c) Se investigó la antigüedad del saldo, verificando el documento que dio origen a la cuenta por pagar.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación de los procedimientos señalados anteriormente se obtuvieron resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observaciones no solventadas

36. De la revisión realizada al ejercicio fiscal 2017 a las cuentas de pasivo números 2112 denominada "Proveedores por Pagar a Corto Plazo", 2119 denominada "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" subcuenta 00004 "Acreedores Diversos" y 2191 denominada "Ingresos por Clasificar con cifras al 31 de diciembre de 2017, en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, se determinó que el Sujeto de Fiscalización no proporcionó las integraciones detalladas de los saldos por pagar por \$6,367,513 de las siguientes cuentas:

Sub-cuenta	Proveedor	Saldo al 31/12/17
2112-00038	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	\$4,667,172
	Subtotal	\$4,667,172

Sub-cuenta	Proveedor	Saldo al 31/12/17
2119-04-0001	Recuperación de Hipotecas	\$492,128
	Subtotal	\$492,128

Sub-cuenta	Proveedor	Saldo al 31/12/17
1	Recuperación Hipotecaria	\$1,208,213
	Subtotal	\$1,208,213

	Total	\$6,367,513
--	-------	-------------

Medida de Solventación

Se requiere llevar a cabo la elaboración de las integraciones de saldos correspondientes y anexar su documentación soporte correspondiente, proporcionando copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la presente observación. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

37. De la revisión realizada al ejercicio 2017 a las cuentas de pasivo números 2112 denominada "Proveedores por Pagar a Corto Plazo", 2119 denominada "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" subcuenta 00004 denominada "Acreedores Diversos" y subcuenta 00005 denominada "Acreedores por Arrendamientos", en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, se observó que el sujeto de fiscalización no proporcionó la documentación soporte que integra el saldo al 31 de diciembre de 2017 por \$509,226,248, determinándose además que estas cuentas no presentan movimiento durante el ejercicio 2017 como se muestra a continuación:

Número de Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/17
2112-00006	MAG Círculo Médico, S.A. de C.V.	\$16,904,333
2112-00013	Daltem Proveed. Nacional, S.A. de C.V.	4,147,272
2112-00022	Dicipa, S.A. de C.V.	50,461,127
2112-00026	DMI Distribuciones Especializadas, S.A. de C.V.	17,394,442
2112-00027	Repres. e Invest. Médicas, S.A. de C.V.	14,363,045
2112-00038	Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	4,667,172
2112-00051	CARSALAB, S.A. de C.V.	7,424,817
2112-00052	Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	7,186,031
2112-00074	Hospiterra, S.A. de C.V.	26,848,481
2112-00172	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	29,463,297
2112-00225	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	5,105,106
2112-00244	Casa Marzam, S.A. de C.V.	20,134,336
2112-00257	Mediprev, S. de R.L. de C.V.	6,890,950
2112-00270	Atecsa Aplicaciones Technology, S.A. de C.V.	57,324,769
2112-00555	Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	3,825,050
2112-00776	Desarrollo de Obras Rurales, S.A. de C.V.	4,282,942
2112-00781	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	35,643,529
2112-00855	DAYAR Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.	8,020,747
2112-00868	María Claudia Naves Bect.	7,822,497
2112-00953	Exfarma, S.A. de C.V.	3,733,506
2112-01048	INSUMEDIC, S.A. de C.V.	4,647,532
2112-01211	El Osarón, S.A. de C.V.	4,980,369
2112-01215	Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	4,621,610
2112-01430	Salensón, S.A. de C.V.	4,929,936
2112-01478	Grupo Zull, S.A. de C.V.	9,026,023
2112-01518	Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	5,063,344
Subtotal		\$364,912,263

Número de Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/17
2119-0004-001	Recuperación de Hipotecas	\$492,128
2119-0004-006	Convenio Provime S.N.T.E.	727,422
2119-0004-072	ADEFAS 2013.	2,221,454
2119-0004-093	ADEFAS 2014.	6,048,555
2119-0004-112	ADEFAS 2015.	14,068,587
2119-0004-144	ADEFAS 2016.	119,828,163
Subtotal		\$143,386,309

Número de Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/17
2119-0005-004	Claudio Elmer Suarez Fontes	\$101,097
2119-0005-008	Inmuebles Alonso, S.A. de C.V.	205,716
2119-0005-038	Innovadora Turística Puerto Peñasco, S.A. de C.V.	127,921

Número de Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/17
2119-0005-054	Proson, S.A. de C.V.	348,000
2119-0005-064	Gema Jaqueline Ramos Vidrio	144,942
	Subtotal	\$927,676
Total		\$509,226,248

Medida de Solventación

Se solicita recabar la documentación soporte que respalde las integraciones de saldos correspondientes, al 31 de diciembre de 2017 y de ser procedente elaborar los pagos correspondientes, conforme a lo señalado en la presente observación proporcionando copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la presente observación. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

38. De la revisión realizada al ejercicio 2017 a la cuenta del pasivo número 2112 denominada "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" subcuenta 855 "Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V." en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, con cifras al 31 de diciembre de 2017, se aplicó el procedimiento de confirmación de saldo, recibiendo la respuesta en la cual el proveedor en comento manifestó tener un saldo a su favor por la cantidad de \$8,246,791, el cual al ser comparado con el saldo reflejado en contabilidad a la misma fecha por \$8,020,747, resultó una diferencia de \$226,044.

Medida de Solventación

Llevar a cabo la conciliación entre el saldo contable del ente al 31 de diciembre de 2017 y el saldo que presenta el proveedor a la misma fecha para determinar el saldo real del adeudo, proporcionando copia de la misma así como la documentación comprobatoria que la ampare a este Organismo Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la presente observación. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

39. De la fiscalización llevada a cabo al ejercicio fiscal 2017 en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, a la cuenta de pasivo número 2119 denominada "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" subcuenta 00001 "Servicios Subrogados" con cifras al 31 de diciembre de 2017, se determinó que el sujeto fiscalizado presenta una diferencia por \$2,248,797 al comparar las integraciones de saldos por pagar del Departamento de Subrogaciones por los servicios de honorarios médicos, hospitales y laboratorios, así como de farmacias contra los registros contables de los mismos, siendo estas las siguientes:

Número de Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Contable al 31/12/17	Saldo Integraciones de Saldos de Subrogaciones al 31/12/17	Diferencia
2119-0001-0001	Servicios Subrogados Honorarios Médicos.	\$38,725,644	\$38,556,889	\$168,755
2119-0001-0002	Servicios Subrogados Hospitales y Laboratorios.	236,496,268	237,760,737	-1,264,469
2119-0001-0003	Servicios Subrogados Farmacias.	33,737,912	32,922,339	815,573
Total		\$308,959,824	\$309,239,965	\$2,248,797

Medida de Solventación

Se solicita llevar a cabo el análisis y conciliación de las cifras, integrando para tal efecto los documentos comprobatorios que acrediten la corrección de los saldos, poniéndolos a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización para su análisis y revisión. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se concilien periódicamente las cifras de la cuenta del pasivo 2119 denominada "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" subcuenta 00001 "Servicios Subrogados" reflejadas en contabilidad, contra los reportes del Departamento de Subrogaciones. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

40. De la revisión realizada al ejercicio fiscal 2017 a la cuenta 2119 denominada "Otras Cuentas por Pagar" subcuenta 05 "Acreedores por Arrendamiento" subsubcuenta 04 "Claudio Elmer Suarez Fontes", en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Hidalgo número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, se determinó una diferencia de \$61,601 al llevar a cabo el comparativo de la integración del saldo proporcionada por el Sujeto Fiscalizado por \$162,698 y los registros contables por \$101,097.

Medida de Solventación

Se solicita llevar a cabo el análisis y conciliación de las cifras, integrando para tal efecto los documentos comprobatorios que acrediten la corrección de los saldos, poniéndolos a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización para su análisis y revisión. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se verifiquen periódicamente las cifras de las cuentas del pasivo 2119 denominada "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" subcuenta 00005 "Acreedores por Arrendamiento" reflejadas en contabilidad, contra las integraciones de saldos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

41. Derivado del análisis realizado al ejercicio 2017 a las cuentas de Pasivo números 2112 denominada "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" 2119 denominada "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo", subcuentas 00004 "Acreedores Diversos" y 00005 "Acreedores por Arrendamiento" en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicado en Blvd. Hidalgo No. 15, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, se determinó que el sujeto fiscalizable presenta diversos saldos por pagar al 31 de diciembre de 2017 con antigüedad considerable que en su conjunto ascienden a \$260,837,754 los cuales provienen de los ejercicios del 2009 al 2016, sin haber manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Los proveedores y saldos por pagar se relacionan a continuación:

Sub-cta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/17
6	MAG Círculo Médico, S.A. de C.V.	\$5,217,713
13	Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V.	4,147,273
26	DMI Distribuciones Especializadas, S.A. de C.V.	17,409,463
27	Repres E Invest Médicas, S.A. de C.V.	14,363,045
51	Carsalab, S.A. de C.V.	1,587,376
74	Hospítterra, S.A. de C.V.	24,179,867
172	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	28,201,915
225	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	5,105,106
257	Mediprev, S.de R.L. de C.V.	6,890,950
270	Ateca Aplicaciones Tecnológicas	57,324,768
555	Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	2,764,430
776	Desarrollo de Obras Rurales, S.A. de C.V.	4,282,942
781	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	21,053,940
855	Dayar Distribuciones Medicas, S.A. de C.V.	6,447,415
868	Maria Claudia Naves Bect	7,822,497
953	Exfarma, S.A. de C.V.	3,560,478
1048	Insumedic, S.A. de C.V.	4,647,532
1215	Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	4,585,591
Subtotal		\$219,592,301

Sub-cta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/17
2119 04 06	Convenio Provima S.N.T.E.	\$ 727,422
2119 04 72	ADEFAS 2013	2,221,454
2119 04 93	ADEFAS 2014	6,037,749
2119 04 112	ADEFAS 2015	13,752,849
2119 04 144	ADEFAS 2016	18,400,138
Subtotal		\$41,139,612

Sub-cta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/17
2119-05-46	Teresita Blanco Icazbalceta	\$ 105,841
Subtotal		\$ 105,841

Total		\$260,837,754
-------	--	---------------

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la situación antes descrita, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedentes, se realicen los pagos correspondientes de \$260,837,754, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta asciende a \$371,688,106, representando el 6% del total del pasivo y patrimonio al 31 de diciembre de 2017, para su revisión se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Se verificó la presentación de las declaraciones de pago de impuestos federales, del período de enero a diciembre de 2017.
- Se realizó el comparativo de lo retenido por concepto de ISR por salarios, ISR por asimilados a salarios, 10% por Honorarios y 10% por arrendamiento en contabilidad con lo declarado de enero a diciembre de 2017.
- Se constató la presentación de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT) por el período de enero a diciembre de 2017.
- Se realizó la comparación del total retenido por concepto de ISR por salarios según concentrado de nóminas, con el total pagado según concentrado de declaraciones de pago de impuestos federales, con cifras al 31 de diciembre de 2017.
- Se solicitó la integración y documentación soporte de 9 subcuentas por \$351,648,129

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la revisión realizada se determinó que presentaron las declaraciones de pago de impuestos federales y las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT) en apego a la normatividad establecida, obteniéndose resultados satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observaciones no solventadas

Observaciones

- 42. De la fiscalización efectuada al ejercicio fiscal 2017 a la cuenta contable 2117 denominada "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" subcuenta 01 "I.S.P.T. Retenciones por Salarios" en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15, colonia centro en Hermosillo, Sonora, se observó que Sujeto Fiscalizado pago incorrectamente la cantidad de \$248,468 en la declaración provisional correspondiente al mes de septiembre de 2017 bajo el concepto de ISR Salarios, debiendo haberlo hecho en el concepto ISR Honorarios al tratarse de retenciones por servicios profesionales según póliza de egresos número 1404 de fecha 31 de agosto de 2017.**

Medida de Solventación

Proporcionar copia a este Organo Superior de Fiscalización de la declaración que acredite haber realizado la corrección ante el SAT de la citada observación evitando con ello el ser requeridas y por ende el pago de multas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se registre y declare cabalmente la citada obligación. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 43. De la revisión realizada al ejercicio 2017 en las oficinas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15 Col. Centro en Hermosillo, Sonora, a la cuenta de pasivo número 2117 denominada "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" con cifras al 31 de diciembre de 2017, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada ni la documentación soporte de los saldos por pagar de las siguientes cuentas:**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2017
2117-00002-00001	Caja Magisterial	\$193,861,777
2117-00002-00003	SUTSPES	41,922,740
2117-00002-00004	SUEISSSTESON	4,161,825
2117-00002-00008	Fondo de Retiro para Maestros Sindicalizados	7,769,668
2117-00002-00012	ETESA	20,601,266
2117-00002-00013	Aseguradora Metlife México	41,926,869
2117-00002-00019	Consupago, S.A. de C.V.	10,657,656
2117-00002-00062	Prestaciones Finmarth, S.A. de C.V.	5,117,347
2117-00002-00135	Credi-Fiel	25,628,981
Total:		\$351,648,129

Medida de Solventación

Llevar a cabo la integración detallada de cada cuenta con cifras al 31 de diciembre de 2017 y proporcionar copia de las mismas por \$351,648,129 para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la presente observación. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Hacienda Pública / Patrimonio

De acuerdo al boletín 5190 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), se establece la revisión del presente rubro.

El saldo de la cuenta de patrimonio asciende a \$ 274,286,823, el cual representa el 5% del total del pasivo y patrimonio al 31 de diciembre de 2017. Se aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- Se realizó la integración del patrimonio y se comparó con el ejercicio anterior, incluyendo los aumentos o disminuciones en el patrimonio del período de enero a diciembre de 2017.
- Se verificó que las afectaciones al patrimonio estuvieran autorizadas por el Órgano de Gobierno del Sujeto de Fiscalización y fueran procedentes.
- Se verificó que las pólizas contables de registro contaran con la documentación soporte suficiente.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la comparación entre la integración del patrimonio del ejercicio y el ejercicio anterior y la verificación del soporte en las pólizas de registro contable, se obtuvieron resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observación no Solventada

Observación

44. Como resultado del análisis realizado al ejercicio 2017 en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15. Colonia centro en Hermosillo, Sonora, a la cuenta contable 325 "Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores", se identificaron movimientos de cargos y abonos en el ejercicio 2017; que originaron decrementos e incrementos por \$27,338,638 y -\$16,289,837, respectivamente, según consta en diversas pólizas de diario y auxiliares de mayor, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara la integración de las cifras que fueron sometidas a consideración y autorización del Órgano de Gobierno del Sujeto Fiscalizado.

Medida de Solventación

Proporcionar la integración de las cifras que fueron autorizadas por el órgano de Gobierno para la afectación de la cuenta contable 325 "Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores" durante el ejercicio 2017 y presentar a la brevedad ante la Junta del Órgano de Gobierno para su aprobación correspondiente aquellas afectaciones contables que no hayan sido autorizadas, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización del acta de la sesión del Órgano de Gobierno en la cual se haga constar el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, antes de realizar afectaciones contables al Patrimonio, se obtenga la aprobación en forma oportuna por parte del Órgano facultado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Organización del Ente

Cumplimiento en la elaboración y entrega de los informes trimestrales

Se verificó que el Sujeto de Fiscalización haya enviado a la Secretaría de Hacienda Estatal, los informes trimestrales 2017, dentro de los plazos establecidos en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2017.

Cumplimiento en la presentación de la Información Financiera

Se verificó que el Sujeto Fiscalizado haya enviado a la Secretaría de Hacienda Estatal, la información Financiera y Presupuestal en forma mensual, a más tardar el día 10 del mes inmediato siguiente, relativa al período de enero a diciembre de 2017.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Se aplicó cuestionario respecto al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del CONAC, corroborando que el Sujeto de Fiscalización implementó el sistema contable en apego a la normatividad establecida, comprobando que se estén emitiendo los estados financieros de carácter obligatorio en términos contables y presupuestales para el ejercicio fiscal 2017, soportando la revisión con la documentación que acredite su cumplimiento.

Conciliación de Cifras Contables - Presupuestales

Se validó la conciliación trimestral de las cifras consignadas en la Contabilidad, con lo informado en los avances trimestrales al cuarto trimestre de 2017.

Verificación del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora

Se validó que el Sujeto de Fiscalización esté cumpliendo con la Ley General de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

Procedimientos de revisión con resultados satisfactorios:

Se verificó el envío a la Secretaría de Hacienda Estatal, los informes trimestrales de 2017, se validó la conciliación contable-presupuestal de las cifras consignadas en la contabilidad contra los avances trimestrales, se validó que el Sujeto de Fiscalización tuviera a disposición del público y estuviera actualizada en los respectivos medios electrónicos la información señala en Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; obteniéndose resultados satisfactorios, a excepción de lo siguiente:

Observaciones No Solventadas:

Observaciones

45. De la revisión efectuada en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15 Colonia centro en Hermosillo, Sonora, al cumplimiento de la presentación de la información ante la Secretaría de Hacienda Estatal por el ejercicio 2017, relativa al avance presupuestal financiero y programático de los programas autorizados en su presupuesto, así como la información complementaria, se determinó que el Sujeto Fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2017 de conformidad a lo señalado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017. Así mismo presentó en forma extemporánea los meses de enero, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2017, toda vez que fue entregada hasta con 11 días después de la fecha límite establecida, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de Entrega según calendario de Secretaría de Hacienda	Fecha en que fue entregada la información a Secretaría de Hacienda	Diferencia en Días entre el plazo Límite y de Entrega
Enero	10/02/17	21/02/17	11
Mayo	12/06/17	19/06/17	7
Julio	10/08/17	17/08/17	7
Agosto	11/09/17	14/09/17	3
Octubre	10/11/17	13/11/17	3
Noviembre	11/12/17	12/12/17	1

Medida de Solventación

Proporcionar copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la presentación ante la Secretaría de Hacienda de los informes no presentados en comento, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

46. De la fiscalización realizada al ejercicio fiscal 2017 al sistema contable utilizado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora en sus instalaciones ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15 Colonia centro en Hermosillo, Sonora, se determinó que no está cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuenta con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado genere información financiera, presupuestaria y programática con las inconsistencias señaladas en la presente observación y para no contar con el sistema contable previsto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental con las características señaladas en la referida Ley, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para contar con el referido sistema de Contabilidad Gubernamental, así como atender las inconsistencias de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos emitidos por el Sujeto Fiscalizado, informando a este Órgano Superior de Fiscalización, de la adquisición y puesta en marcha del sistema de contabilidad gubernamental, así como proporcionar copia de los referidos estados con cifras al 31 de diciembre de 2017 que incluyan las adecuaciones realizadas.

Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley en comento. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

En resumen, de los procedimientos desarrollados se determinaron 4 observaciones que fueron solventadas durante auditoría y 42 observaciones que se presentan para su seguimiento.

Este Instituto se reserva la posibilidad de ampliar o realizar una nueva auditoría conforme lo establecen los artículos 7 párrafo segundo, 17 fracción II párrafo segundo, 18 fracción V y 27 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN